



U A I

Universidad Abierta  
Interamericana

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Licenciatura en periodismo

*“Análisis de la función del periodista encargado de la  
Oficina de Prensa de los Tribunales provinciales de  
Rosario a partir de la reforma procesal Penal del año  
2014”*

Joaquín Fernández

Octubre 2017

## Índice

Breve resumen.....	3
Introducción .....	4
Objetivos generales y específicos .....	5
Marco teórico .....	6
¿Qué es una oficina de prensa? .....	6
Periodismo institucional.....	6
Oficina de prensa de los Tribunales provinciales de Rosario .....	9
Creación .....	9
Función del Vocero de Prensa.....	13
Función de la Oficina de prensa.....	15
Relación entre jueces y periodistas .....	17
Importancia y beneficio de la existencia de la Oficina de Prensa.....	18
Tareas más frecuentes .....	19
Situación de crisis .....	31
Pautas sugeridas por la Cumbre Judicial Iberoamericana.....	32
Organización del Curso de Periodismo Judicial .....	33
Función de ceremonial .....	35
Visitas escolares y “El juez va a la escuela” .....	36
El testimonio de los protagonistas.....	37
Anexo .....	41

## **Breve resumen**

En la actualidad las noticias relacionadas a temas judiciales ocupan un considerable espacio en los medios de comunicación. En Rosario, los medios gráficos más importantes de la ciudad reflejan este fenómeno de modo tal que tienen asignados periodistas especializados que diariamente se encargan de recorrer los pasillos de los Tribunales provinciales en búsqueda de información noticiable. Por ser el Poder Judicial uno de los tres poderes del Estado y teniendo sus miembros, los jueces, la importante responsabilidad de impartir justicia (acto mediante el cual influyen diariamente en la vida de los ciudadanos) es que fue creada una oficina de prensa: con el objetivo de dotar de transparencia al Poder Judicial, informando sobre los procesos que tienen lugar en el Tribunal, facilitando la información necesaria a los medios de comunicación y promoviendo un contacto fluido con los periodistas para mantener informada a la ciudadanía.

Existen diversas fuentes que pueden ser consultadas por los periodistas encargados de cubrir temas judiciales para obtener su material de trabajo. Pero, cuando se trata de la Justicia, una de las fuentes más importantes y, en principio, de más difícil acceso, es el juez. Por cuestiones laborales o personales puede ocurrir que los jueces no se encuentren disponibles, no tengan la intención o no estén en condiciones de realizar declaraciones cada vez que sean requeridos por los medios de comunicación.

Por tal motivo en los Tribunales provinciales de Rosario funciona una Oficina de Prensa, encargada de servir como nexo entre los miembros del Poder Judicial y los periodistas. Ésta cumple dos funciones primordiales: facilitar información a los trabajadores de los medios de comunicación sobre las cuestiones judiciales que allí tienen lugar y mantener informados y asesorar a los ministros de la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, magistrados y funcionarios sobre cómo tratar con los medios de comunicación cuando se ven involucrados en una causa que se ha vuelto mediática.

En este sentido se analizará el funcionamiento de la Oficina de Prensa, con el objetivo de plasmar de forma clara y precisa las tareas y funciones que cumplen los periodistas encargados de difundir la información oficial de los Tribunales provinciales de Rosario.

## **Introducción**

Quien alguna vez recorrió los pasillos de los Tribunales provinciales de Rosario es consciente de lo difícil que puede resultar moverse dentro. La fisonomía de sus corredores, la inmensidad del edificio y la gran cantidad de personas que lo transita diariamente hacen que uno deba estar habituado a transitarlo para poder ubicarse allí, como suele ocurrir entre abogados y empleados del Poder Judicial pero no entre los ciudadanos que no forman parte de ese submundo, a pesar de que sus puertas están siempre abiertas. De manera semejante, siendo las sentencias de los jueces públicas (es decir, cualquier persona puede tener acceso a ellas acercándose a la mesa de entradas del juzgado correspondiente) no ocurre que personas no interesadas de forma directa en un proceso se acerquen a consultar por fallos, y, sin embargo, las noticias sobre causas e investigaciones judiciales son, hoy en día, unas de las que mayor debate suscitan, aquellas que podemos encontrar en cada edición de diarios y a las que, en consecuencia, los medios de comunicación dedican gran cantidad de espacio.

Para eliminar esta distancia existente entre lo que ocurre dentro del Palacio de Justicia y la demanda de los ciudadanos de estar informados sobre ello, para atender a los medios de comunicación interesados en información judicial, para brindarle transparencia a las tareas realizadas por uno de los poderes del Estado. Y, para mantener informado a los miembros del Poder Judicial sobre cuestiones atinentes a lo que públicamente se dice de ellos y de los procesos que allí tienen lugar, para facilitarles a estos el trato con los periodistas y, en general, para crear entre ambos, Poder Judicial y medios de comunicación, una relación fluida, de paridad y beneficiosa para ambos, es que fue creada la Oficina de Prensa de los Tribunales provinciales de Rosario.

Una de las características esenciales del Estado democrático está dada por la transparencia de los actos de gobierno: que los funcionarios hagan públicos sus actos y que, como contrapartida, los ciudadanos tengan acceso a la información. Esta transparencia va unida indefectiblemente al derecho a la información y ese acceso a la información favorece principalmente a quienes se encuentran en una situación de debilidad social, a los colectivos menos favorecidos. La información es una herramienta de democratización de la

justicia, sin esta los ciudadanos no conocen sus opciones y por lo tanto no pueden ejercer en plenitud sus derechos<sup>1</sup>.

**Objetivos generales:** Describir y analizar la función que cumple el periodista encargado de la oficina de prensa de los Tribunales Provinciales de Rosario

**Objetivos específicos:**

- Analizar cuál es la tarea realizada en la Oficina de Prensa.
- Describir cómo influye en el trabajo de los periodistas que trabajan para medios de comunicación.
- Comparar cuáles eran las tareas de la Oficina de Prensa antes de la reforma Penal y cuáles son las tareas que tiene ahora. ¿Cómo se transformaron?
- Establecer cuáles son los criterios de selección del periodista encargado de la Oficina de Prensa sobre la relevancia de los temas para los medios de comunicación.
- Analizar cómo cambió el trabajo de los periodistas encargados de temas judiciales desde la creación de la Oficina de Prensa.

---

<sup>1</sup> Elementos para el diseño e implementación de una política de información judicial – Enrique Zuleta Puceiro

# Marco teórico

## **¿Qué es una oficina de prensa?**

Una oficina de prensa es un organismo encargado de difundir información sobre una institución para asentar su trabajo en la mente de las personas, haciéndola visible y fortaleciendo su imagen. Su representante es quien se ocupa de gestionar todas las solicitudes de información de los medios de comunicación, así como de realizar relaciones proactivas con éstos, con el objetivo de difundir determinados mensajes<sup>2</sup>.

Como responsable de la actividad comunicacional, deberá fomentar y mantener el contacto con los periodistas, informándoles sobre las actividades de su dependencia y recogiendo cuantas noticias sobre éstas y sus dirigentes se publiquen en los medios.

La oficina de prensa de una institución debe convertirse en una referencia para quienes trabajan en los medios de comunicación, proveyéndolos de información mediante comunicados y resúmenes informativos. Para esto debe generar buenas relaciones con los periodistas, respondiendo a sus demandas con rapidez, eficacia y eficiencia, estando siempre dispuesto evacuar dudas y facilitando el contacto con los referentes de la institución, para que la información llegue clara y cumpla con el objetivo planteado.

La función de la oficina de prensa ha adquirido gran importancia en la actualidad debido al gran caudal informativo que se genera y se publica diariamente en medios de comunicación y redes sociales, donde lo que no figura, “no existe”.

## **Periodismo institucional**

En su libro “Comunicación empresarial e institucional”, Fernando Martín Martín define la comunicación institucional como aquella que es generada por instituciones privadas y públicas sin ánimo de lucro, característica que, por oposición, la diferencia de la comunicación empresarial o corporativa. Esta es una práctica profesional necesaria para cualquier institución interesada en la difusión de su imagen y en la comunicación con sus

---

<sup>2</sup> “La dirección de la comunicación” – M. H. Westphalen y J. L. Piñuel

empleados y su público de interés, del cual depende su futuro y prosperidad. La comunicación institucional abarca tareas como la prevención, creación, coordinación, gestión, edición, difusión y control de toda acción de gestión informativa interna o externa, que diariamente se produce en una empresa o institución tanto a nivel de actividades, servicios o productos, que afecta a un determinado público o grupo social interesado, y que se transmite a través de los medios de comunicación propios y externos, para así potenciar su imagen pública.

Martín Martín considera la comunicación interna como el conjunto de actividades efectuadas por cualquier organización para la creación de buenas relaciones con y entre sus miembros, a través del uso de diferentes medios de comunicación, que los mantengan bien informados, interesados y motivados, para contribuir con su trabajo al logro de los objetivos organizacionales. Por su parte, define a la comunicación externa como el conjunto de mensajes emitidos por cualquier organización hacia sus diferentes públicos externos, encaminados a mantener o mejorar sus relaciones con ellos, a proyectar una imagen favorable o a promover sus actividades, productos o servicios

Entre las principales actividades externas se destacan la difusión de información de la empresa, la relación con los medios de comunicación, la elaboración de notas informativas o de prensa y comunicados, lo que de por sí implica por parte del profesional un amplio dominio de los principales géneros periodísticos como el artículo, la crónica, el reportaje y la entrevista<sup>3</sup>.

Además, dentro de la comunicación externa incluye, como de máxima importancia, la organización de actos y eventos públicos para lo cual, quien se encuentre al frente de la comunicación institucional, deberá realizar tres importantes acciones conjuntas de comunicación como son las relaciones públicas, el protocolo y la información.

Frente a la hegemonía de la información interpretada por los medios de comunicación, las instituciones vinculadas directa o indirectamente a los tres poderes clásicos, las fundaciones públicas y privadas y otras entidades también quieren tener su independencia para trasladar

---

<sup>3</sup> "Comunicación institucional y empresarial" – Fernando Martín Martín

la información de sus acciones mediante la organización de unos gabinetes de comunicación que sean la base y sustento del periodismo institucional<sup>4</sup>.

En su tesis sobre el periodismo institucional (centrada en el funcionamiento de la Oficina de Prensa del Ministerio de Salud) Maribel Atoche Monterola ubica al periodista encargado del área de prensa de una institución al otro extremo de los medios de comunicación (prensa escrita y los medios audiovisuales) y establece que, por consiguiente, no es el lector, oyente o televidente, el objetivo primordial de su mensaje periodístico, sino los medios informativos<sup>5</sup>. Ésta tarea tiene mayor dificultad porque consiste en que un periodista le venda su mensaje a otro periodista, para que a su vez, este la difunda a través de su medio. Además, especifica cuáles son las características con las que debe contar un periodista encargado de una oficina de prensa, de las que se destacan tres que, adaptadas al caso en cuestión, parecen ser las más necesarias para quien esté al frente para el caso que se trata:

- Conocer la institución en profundidad, para asesorar correctamente a quienes lo consulten.
- Contar con la confianza y credibilidad de periodistas, funcionarios y magistrados.
- No buscar el reconocimiento personal ni aspirar a que su nombre sea escrito o aparezca en una nota de prensa que redactó o mencionado en radio o televisión.

---

<sup>4</sup> Mariano Cebrián Herreros – Periodismo empresarial e institucional

<sup>5</sup> Tesis “Comunicación y salud: Periodismo institucional y de difusión en la Oficina de Prensa del Ministerio de Salud – Maribel Atoche Monterola -  
[http://sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtual/Tesis/Human/atoche\\_mm/contenido.htm](http://sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtual/Tesis/Human/atoche_mm/contenido.htm)



# Oficina de Prensa de los Tribunales provinciales de Rosario

## Creación

La Corte Suprema Justicia de Santa Fe, entendiendo que la justicia es un servicio y que sus actos deben caracterizarse por la transparencia, decidió crear una Oficina de Prensa en Santa Fe en el año 2000, reconociendo “la necesidad de difundir la información de las actividades jurisdiccionales y administrativas que se desarrollan a diario por parte de todos sus integrantes, de manera de hacer efectivo el precepto constitucional de dar a publicidad a los actos por ellos realizados, y con el debido resguardo de los principios de igual jerarquía, referidos a la reserva de personas y actos en los casos que legalmente correspondiere<sup>6</sup>”.

En la misma resolución se dispuso la creación del cargo de Vocero de Prensa, como integrante de la estructura del Poder Judicial, al advertir “la necesidad de contar con personal profesional dedicado a dicha tarea de difusión”. Al vocero se le asignó “tareas relacionadas con la necesaria coordinación de las relaciones institucionales, información, difusión de la actividades desplegadas por la Corte Suprema de Justicia, los integrantes del Cuerpo, sus estructuras dependientes y demás miembros del Poder Judicial”. Por tal motivo, el 26 de marzo de 2003, juró el primer jefe de Prensa de los Tribunales, en la ciudad de Santa Fe; más adelante, en agosto del 2004, la Corte dispuso ampliar la estructura del área, al convocar a concurso abierto para cubrir un puesto similar en los Tribunales de Rosario.

Así, el vocero actuará como intermediario, con la tarea de dar difusión a información oficial y acorde al pronunciamiento de los jueces, obtenida directamente de la fuente y para, a su vez convertirse en fuente oficial para los medios de comunicación, evitando que se desvirtúen y malinterpreten datos, ya sea por falta de conocimiento del lenguaje jurídico o por mala fe de alguna de las partes implicadas en el proceso, interesadas en difundir información para su propio beneficio.

Es importante que el vocero de prensa sea capaz de traducir en términos sencillos lo que ocurre en el proceso, de modo tal que el tecnicismo del lenguaje no resulte un obstáculo. La

---

<sup>6</sup> Acordada de la Corte Suprema de Santa Fe del 14/06/2000 (Acta N° 24 Punto 5)

importancia de esto radica en que si no existieran fuentes informativas oficiales dispuestas al servicio de los periodistas, estos se verían en la situación de tener que obtener información por otros canales, lo que podría acarrear varios riesgos: que los datos que obtuvieran por fuentes no oficiales sean transmitidos erróneamente de forma maliciosa pudiendo ser manipulados por fuentes tendenciosas, que difunden una versión distorsionada de lo acontecido con intención de favorecerse, algo más frecuente de lo que se cree si se tiene en cuenta la gran cantidad de profesionales que utilizan los medios de comunicación para instalar ciertas cuestiones, ganando el apoyo de la opinión pública, que utilizan para presionar sobre quien debe decidir el asunto.

Con la creación de la Oficina de Prensa, el Poder Judicial en Santa Fe ha asumido el deber de llevar adelante una política pública de comunicación a los efectos de contribuir al mejor conocimiento, comprensión y participación de la sociedad en el desenvolvimiento y fortalecimiento de las instituciones y de sus políticas fundamentales, estando también al servicio de los medios de comunicación. Muchas veces, la trascendencia y la calidad de una política pública o de una iniciativa estatal se ven malogradas precisamente por un déficit en el proceso de información, educación, y comunicación que es el que precisamente garantiza las condiciones para una mejor comprensión y participación de los beneficiarios y de la sociedad en su conjunto<sup>7</sup>. Para lograr este cometido, promoviendo la difusión de las decisiones judiciales, con el objeto de permitir a la comunidad una comprensión más acabada del quehacer judicial, se incluyó dentro de la planta del Poder Judicial voceros de prensa especializados en comunicación, para asistir a los magistrados en las tareas de difusión e información correspondientes y asistir a los periodistas que acudan a los tribunales en busca de información.

La Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe estableció de forma oficial las siguientes funciones y tareas que deben cumplir los encargados de las Oficinas de Prensa en el ejercicio de sus funciones en el Acta 31 Punto 12 del 01/08/07:

- Coordinar las relaciones institucionales del Poder Judicial.

---

<sup>7</sup> Elementos para el diseño e implementación de una política de información judicial – Enrique Zuleta Puceiro

- Intervenir en la difusión externa de cualquier noticia de carácter institucional o relacionada con la actividad jurisdiccional propia de algún miembro del Poder Judicial, asesorando a magistrados y funcionarios, cuando así lo requieran, sobre el manejo de la información judicial y el trato con los periodistas.
- Recopilar semanalmente, bajo la supervisión de la Secretaría de Presidencia, las Acordadas de la Corte Suprema de Justicia.
- Colaborar bajo la coordinación de la Secretaría de Presidencia, en la publicación de la Gacetilla institucional.
- Proponer a la Corte las estrategias de Comunicación del Poder Judicial, tanto a nivel interno (en relación a los miembros que conforman su estructura) como externo (con los Medios Masivos de Comunicación Social, con otras Instituciones, y con la comunidad).
- Implementar las acciones de comunicación que la Corte Suprema de Justicia determine, trasladando dichas directivas a las demás Oficinas de Prensa.
- Disponer, supervisar y colaborar en la confección de afiches, folletos, audiovisuales y toda otra herramienta de difusión institucional.
- Coordinar las comunicaciones internas, proponiendo estrategias para su profundización.
- Colaborar activamente en la capacitación de periodistas, magistrados y funcionarios del Poder Judicial, en pos de lograr una mejor relación entre Justicia y Medios.
- Promover una acción formativa hacia la comunidad, a través de los medios masivos de comunicación social.

- Controlar asiduamente la actualización de la página web del Poder Judicial, proponiendo la incorporación de información que estimare pertinente.
- Informar anualmente a la Corte sobre la labor realizada, evaluando el desarrollo alcanzado por el área en dicho período.
- Mantener contacto fluido con los medios masivos de comunicación social e instituciones ligadas al quehacer judicial.
- Brindar la información requerida, sea de contenido jurisdiccional o administrativo, respetando los límites legales y éticos.
- Elaborar una sencilla síntesis de las resoluciones cuando estas les fueran requeridas por periodistas no especializados en la cobertura de casos judiciales o deban ser remitidas a los medios en forma masiva.
- Solicitar a magistrados y/o funcionarios copias de resoluciones (en formato papel o digital) que fueran de interés público, con el objeto de proceder a su difusión, asegurándose que las resoluciones proporcionadas hayan sido previamente notificadas a las partes intervinientes y que de su texto hayan sido suprimidas las identidades de menores, testigos y/o víctimas involucrados en la causa.
- Elaborar y hacer llegar a los distintos medios de comunicación e instituciones ligadas al quehacer judicial, los partes de prensa necesarios para dar difusión a actividades institucionales, resoluciones judiciales de interés público y toda otra información que la Corte determine.
- Actualizar en forma permanente la agenda digital donde constan los datos de los medios de comunicación, periodistas y demás instituciones relacionadas.
- Llevar un archivo actualizado, en base digital, de las noticias vinculadas al ámbito judicial, al que puedan tener acceso magistrados y funcionarios.

- Llevar un archivo actualizado, en base papel, de las publicaciones locales relacionadas a magistrados o funcionarios de este Poder Judicial.
- Organizar ruedas de prensa y otros tipos de cobertura periodística, supervisando el funcionamiento de la sala de periodistas en caso que la hubiera.
- Tramitar la acreditación de los periodistas asignados a la cobertura de temas judiciales.
- Colaborar en la coordinación de las visitas guiadas a Tribunales y “El juez va a la escuela”.
- Colaborar en la difusión institucional de otros Tribunales provinciales e instituciones afines al servicio de justicia.
- Colaborar en toda otra tarea que le fuera asignada por la Secretaría de Gobierno.

### **Función del periodista encargado de la oficina de prensa**

La oficina de prensa de los Tribunales provinciales de Rosario funciona como nexo entre los miembros del Poder Judicial y los medios de comunicación. Quienes allí trabajan deben estar al servicio tanto de los jueces y funcionarios como de los periodistas, pero, al formar parte del Poder Judicial su prioridad será para con los primeros: atendiendo sus requerimientos, manteniéndolos informados y facilitándole el trato con los medios de comunicación.

El vocero, encargado o responsable de prensa de un organismo judicial, de acuerdo a lo concebido por el Centro de Información Judicial, debe constituirse en el referente para los medios de comunicación y, por consiguiente, para la opinión pública asumiendo el papel de mediador entre las demandas de los periodistas y lo que los procedimientos de la justicia

permite contar. Debe evaluar todos los días la evolución de la información para determinar qué casos generan ruido en la opinión pública y si es necesario que se produzca algún tipo de intervención comunicacional. Además, debe responder a los planteos de los periodistas de manera tal de mostrar predisposición para darles respuesta pero sin llegar a los extremos de sumisión de un poder del Estado a lógica de producción de los medios de comunicación.

Como vocero de uno de los poderes del Estado y, de acuerdo a lo establecido por el “Anteproyecto de presupuestos básicos para una política de comunicación” elaborado por el CIJ, “el responsable de la comunicación debe desarrollar fuertes vínculos con las estructuras del Poder Judicial y con los periodistas. Así obtendrá información de manera oficial y oficiosa ubicándose en una especie de panóptico, desde el cual observará de manera integral el proceso de comunicación y podrá apreciar las oportunidades para una mejor difusión de la imagen de la Justicia y los potenciales escenarios de conflictos”. Los responsables de la comunicación del Poder Judicial deberán conocer de forma anticipada aquellas resoluciones y decisiones judiciales que puedan generar impacto mediático para poder trabajarlas y darlas a conocer utilizando las herramientas comunicativas necesarias para facilitar la comprensión de periodistas y lectores en general, tratando de evitar terminología jurídica innecesaria que dificulte su entendimiento. Además, al momento de difundir la información el encargado de la oficina de prensa deberá asegurarse de que las partes implicadas en el proceso judicial estén ya informadas de los resuelto por el juez, evitando que se enteren por cualquier otro medio de comunicación masivo. “Conocer con suficiente antelación los aspectos centrales de un fallo permite diseñar una estrategia mediática, determinar cómo se presenta el tema ante los periodistas, con cuáles se toma contacto en primer término. Facilita también la redacción más clara de la información, haciendo eje en el significado del fallo desde la óptica del Tribunal”. “Con este procedimiento se intentará que los medios realicen críticas innecesarias respecto de aspectos bien fundamentos jurídica y racionalmente, más allá de que la resolución adoptada no se presente como simpática o del agrado de la opinión pública”<sup>8</sup>.

En sintonía con el trabajo y el tiempo destinado para con quienes forman parte de la justicia deberá atender las necesidades de los periodistas que diariamente asisten al tribunal para conseguir información, cubrir audiencias o realizar entrevistas. Deberá escuchar sus

---

<sup>8</sup> Anteproyecto de presupuestos básicos para una política de comunicación – Centro de Información Judicial

reclamos, utilizando su posición y calidad de funcionario para satisfacer sus demandas, haciendo uso de sus conocimientos en el tema jurídico para facilitar la comprensión y el entendimiento cabal de los procesos judiciales.

Cuestiones que deben tener presente los responsables de comunicación del Poder Judicial:

- Hay que adoptar siempre una estrategia, tanto para el desarrollo de las acciones rutinarias como en el caso de situaciones de crisis.
- Todo comunica, hasta la decisión de no comunicar, y los espacios informativos que no se cubren serán ocupados por otros actores o los periodistas, con datos sesgados.
- Se deben establecer fluidos contactos con las estructuras judiciales, de manera tal de contar con la información en tiempo y forma, incluyendo un resumen de los fallos.
- Las demandas de los periodistas deben ser siempre atendidas, más allá de que no puedan ser satisfechas.
- Las instituciones judiciales y sus representantes deben ser preservados de exposiciones mediáticas innecesarias.
- Los mensajes de la justicia deben llegar de manera clara y directa a la sociedad.

### **Función de la Oficina de prensa**

La Oficina de prensa constituye un espacio al cual los periodistas pueden acudir para consultar por novedades o primicias en el ámbito judicial, consultar la agenda para estar al tanto de aquello que pueda resultarle relevante periodísticamente, enterarse de repercusiones que hayan generado artículos que hayan sido publicados o para pedir que se gestione alguna consulta o entrevista con algún magistrado. El encuentro personal con los periodistas tiene como objetivo establecer una relación que permita facilitarles su trabajo.

La Oficina de Prensa es una “puerta” que facilita el acceso a ciertos temas y miembros que forman parte de la Justicia pero no es la única posibilidad de acceder a la información. Su tarea no consiste en estar constantemente al acecho de la primicia, recorriendo juzgados y consultando a los funcionarios, a menos que así lo requiera algún periodista. Por tal motivo, con mayor probabilidad, quien recorre los Tribunales frecuentemente logrará conseguir información noticiable que aquel quien se limita a llamar por teléfono o mandar consultas vía mail de carácter general.

Aquellos periodistas que diariamente recorren los pasillos de Tribunales, se familiarizan y conocen a los empleados que allí trabajan, saben quiénes son los abogados que suelen llevar adelante causas que pueden ser de interés mediático y generan una relación de confianza con éstos y con los jueces y secretarios de los juzgados tienen una importante ventaja sobre aquellos periodistas o medios de comunicación que no pueden permitirse estar presente diariamente en los Tribunales y que consultan a la Oficina de Prensa sobre algo que ya ha tomado notoriedad pública.

Sin embargo, la responsabilidad de la Oficina de Prensa para con los periodistas, tanto para aquellos que acuden diariamente como para aquellos que la consultan esporádicamente es la misma: debe responder y satisfacer las necesidades de ambos. Pero, lo que se busca dejar en claro, es que las necesidades y la presión que puede ejercer quien mantiene una relación personal y constante con el periodista del Tribunal no es la misma que la que puede ejercer quien consulta de forma general y esporádica. En este sentido los diarios la Capital, El Ciudadano y Rosario 12 tienen periodistas especializados en temas judiciales que se encargan diariamente de recorrer los pasillos del Tribunal, las salas de audiencia Penal y la Oficina de prensa. Para éstos medios de comunicación, que tienen la posibilidad de tener una persona dedicada a tiempo completo a buscar información, la Oficina de prensa será una de las distintas fuentes a consultar.



## **Relación entre jueces y periodistas**

En el primer capítulo del libro “Curso anual de periodismo judicial” realizado por el Centro de Capacitación de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci escribió que “los jueces no pueden permanecer en silencio debido a que el Poder Judicial y la prensa son los dos bastiones del sistema democrático, entonces, ambos deben caminar unidos y no separados” para eliminar la brecha entre la justicia y la sociedad. Para la ex ministra de la Corte Suprema de Mendoza, los jueces deben recordar que son funcionarios del Estado, designados para cumplir una tarea al servicio de los ciudadanos y que, en consecuencia, deben rendirle cuenta de sus actos.

El juez, por ser el director del proceso, es una de las fuentes más codiciadas por el periodista. Sin embargo, como fuente informativa tiene restricciones a las que debe ajustarse como consecuencia del trabajo que realiza. En este sentido, el 20 de marzo de 2002 la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe aprobó por acordada el texto del Código de Ética del Poder Judicial. Dicho cuerpo normativo incluye una serie de normas que regulan las relaciones entre jueces y periodistas, estableciendo importantes restricciones a la información que aquéllos pueden brindar, en miras de evitar una exposición innecesaria, garantizar su imparcialidad, eludir situaciones de prejujuamiento y preservar la intimidad de las personas involucradas en el proceso. Así, el Código de Ética prevé dos situaciones diferentes: la actitud del magistrado frente a una causa en trámite y su conducta en relación a un juicio terminado. En el primer caso al juez se le prohíbe anticipar el contenido de sus decisiones, lo que es lógico si se tiene en cuenta que, en tal caso, incurriría en prejujuamiento. Se le impide, incluso, participar en controversias públicas sobre casos en trámite, aunque éstos radiquen ante otros juzgados o tribunales. También se le ordena evitar comentarios sobre un caso específico y procurar que no trasciendan detalles sobre la causa que tramita. Esta regla admite dos excepciones:

- a) Que sea necesario alguna explicación puntual sobre un caso específico: en tal supuesto, el magistrado deberá efectuar una comunicación escrita en términos claros, de modo que pueda ser comprendida por el público no letrado.
- b) Que fuera imprescindible esclarecer información equívoca o errónea. En ese caso se admite, incluso, la comunicación verbal con la prensa. Sin embargo, el magistrado

sólo puede referirse al proceso en general o a sus etapas, evitando efectuar comentarios específicos sobre el asunto en concreto.

Una vez que la causa judicial ha concluido nada impide que los periodistas accedan a una copia de la resolución, teniendo en cuenta que el mismo tiene carácter de instrumento público y, por lo demás, constituye un acto de gobierno, sujeto a control de los ciudadanos. Teniendo en cuenta éstas cuestiones a continuación se expondrá, entre las tareas más frecuentes de la Oficina de Prensa, cómo se materializa la relación laboral entre ésta y los jueces para que, sin dejar de cumplir con el Código de Ética, sea posible satisfacer los requerimientos de la prensa.

### **Importancia y beneficio de la existencia de la oficina de prensa**

La existencia de la oficina de prensa es beneficiosa tanto para los jueces y funcionarios del Poder Judicial como para los periodistas y medios de comunicación.

#### **- Utilidad para los miembros del Poder Judicial:**

- Los mantiene informados mediante la lectura de las carpetas judiciales especialmente armadas por la Oficina de Prensa.
- Asesoramiento en causas mediáticas.
- Divulgación de sus fallos y resoluciones.
- Facilitamiento del trato y contacto con periodistas.
- Organización de la presencia de los medios de comunicación en audiencias orales y públicas.
- Convocatoria a conferencias de prensa.

#### **- Utilidad para periodistas y trabajadores de medios de comunicación**

- Gestión de actas de audiencias penales, fallos y resoluciones.
- Aseguramiento de ingreso en audiencias penales.
- Gestión de entrevistas.
- Obtención de datos.

## **Tareas más frecuentes de la Oficina de prensa**

### **Confección de carpetas judiciales informativas**

Las publicaciones de los medios de comunicación locales y regionales sobre cuestiones judiciales interesan principalmente a los jueces porque son ellos la cara visible de la justicia, hacia quienes van dirigidos los reclamos y quienes serán objeto de críticas en caso de que sus fallos no sean aprobados por la “opinión pública”. En este sentido, es para con estos la mayor responsabilidad de los encargados de la Oficina de Prensa.

Una de las primeras tareas que se realizan a diario en la Oficina de Prensa de los Tribunales provinciales de Rosario es la confección de carpetas informativas sobre cuestiones judiciales mediáticas. Éstas tienen como destinatarios a los ministros de la Corte Suprema de Santa Fe que residen en Rosario, a gran parte de camaristas y jueces, a las Oficinas de Gestión Judicial Penal y a los restantes juzgados que conforman el Tribunal.

Cada día llegan a primera hora de la mañana diarios de tirada local, regional y nacional de diversa identidad política (La Capital, El Ciudadano, El Litoral, La Nación, Clarín, Página 12 y Ámbito Financiero) y es tarea de los periodistas hojear las páginas identificando aquellas noticias que puedan ser de interés para los destinatarios de estas carpetas. Las que son consideradas relevantes son escaneadas e impresas. Los archivos escaneados serán utilizados para conformar una carpeta de archivo que tiene la Oficina de Prensa y una carpeta que, mediante un link enviado por mail, es compartida con los receptores de las carpetas judiciales para que puedan leer las notas seleccionadas desde sus computadoras. Las impresiones realizadas se utilizan para el armado de las carpetas judiciales en formato papel, destinadas únicamente a los ministros de la Corte Suprema provincial residentes en Rosario.

Para realizar esta tarea se tienen en cuenta aquellas noticias que, a criterio de los periodistas de la Oficina de Prensa, puedan ser de interés para los miembros del Tribunal. Esto es de suma importancia porque no todas las noticias judiciales deben ser incluidas.

Son incluidos los artículos periodísticos que:

- Refieren a cuestiones en las que tiene jurisdicción la justicia provincial de Santa Fe.
- Son mencionados miembros de la justicia provincial de Santa Fe.
- Fallos y resoluciones judiciales de la justicia provincial de Santa Fe.
- Fallos y resoluciones novedosos a nivel nacional.
- Decisiones tomadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Declaraciones de miembros del Poder Ejecutivo y Legislativo en relación a la justicia provincial de Santa Fe o sus miembros.
- Informaciones policiales de Rosario.

No son incluidos los artículos periodísticos que:

- Refieren a cuestiones en las que tiene jurisdicción la Justicia Federal, a menos que se vean implicados algunos de los ítems anteriores.
- Temas judiciales y policiales ordinarios ajenos a la provincia de Santa Fe.

### **Asesoramiento a jueces en causas mediáticas**

Además de mantenerlos informados, tarea básica y diaria de los voceros de prensa del Poder Judicial, puede ocurrir que, ante una causa que tenga relevancia mediática, los jueces acudan a la Oficina de Prensa o que desde la misma oficina se contacte con éstos para ofrecerles asesoramiento y recordarles de la disponibilidad de ésta para funcionar como intermediaria con los medios de comunicación. Esto suele suceder cuando una causa que ha tomado trascendencia mediática recae un juzgado cuyo juez no tiene disponibilidad, facilidad o intención de hablar con periodistas.

En el capítulo de “Libertad de prensa y justicia” del libro del “Curso anual de periodismo judicial” se hace referencia a la relación entre jueces y medios de comunicación indicando que en algunos casos los magistrados “no saben muy bien cómo actuar” o que “creen

sinceramente que sólo habrán de hablar a través de sus sentencias. Otros, por el contrario, entregan datos de sentencias recién dictadas a los medios”<sup>9</sup>.

Cualquiera sea la circunstancia, el encargado de la Oficina de Prensa puede asesorarlo sobre cuál es el mejor modo de tratar con los medios de comunicación: cuando es conveniente que haga declaraciones, cómo tratan los medios la información, que periodistas son los más profesionales y rigurosos, realizar las gestiones necesarias para pactar entrevistas u organizar conferencias de prensa, etc. En caso de que el juez no esté interesado en llevar a cabo ninguna de estas cuestiones puede limitarse a dar a conocer el fallo (algo que es obligatorio debido a que son públicos) a través de la Oficina de Prensa.

El asesoramiento que el encargado de la Oficina de Prensa pueda realizar siempre estará limitado a lo dispuesto por el Código de Ética de Magistrados.

### **Redacción de gacetillas sobre fallos o resoluciones judiciales y posterior difusión**

Ya sea porque desea evitar el trato con los periodistas o porque, por iniciativa propia desea dar a conocer mediáticamente un fallo suyo, un juez puede entregar dicho documento a la Oficina de Prensa, la que se encargará difundirlo distribuyéndolo entre los distintos medios de comunicación, acompañado de una gacetilla con la información esencial para facilitar su comprensión a los periodistas que no están habituados a leer resoluciones judiciales, ya que en un primer momento (y dependiendo de la complejidad de la causa) esto puede resultar engorroso; para así evitar mal interpretaciones.

Esta es una de las principales tareas y consiste en convertir un fallo, que generalmente suelen tener entre veinte y cien páginas, en una gacetilla de tres o cuatro párrafos con los datos y la información más relevante. Al momento de realizar esta tarea existen dos grandes dificultades: la extensión y el uso del lenguaje jurídico del fallo.

La tarea del periodista encargado de la Oficina de Prensa será convertir ese texto jurídico en una gacetilla de prensa que resulte entendible para cualquier persona. Hay cierta información imprescindible que no puede faltar en la gacetilla: el nombre del juez que dictó

---

<sup>9</sup> Curso anual de periodismo judicial – Centro de Capacitación Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe

dicha resolución y el juzgado en el que trabaja, el relato de la historia que tuvo su desenlace en un juicio, lo resuelto por el/los magistrado/s y las consideraciones y valoraciones que hicieron para resolver del modo que lo hicieron.

Aunque en un primer momento pudiera parecer que reducir un texto tan extenso a uno mucho más acotado traería aparejado la pérdida de información valiosa, aquí es donde el trabajo del periodista especializado en cuestiones judiciales cobra importancia. Es su deber detectar y rescatar aquello que hace a la esencia del fallo, llevando a los lectores la información que les permita entender qué fue lo que los jueces tuvieron en cuenta para resolver del modo en que lo hicieron, sin dejar de lado el relato de los hechos y cuáles fueron los argumentos de quienes ejercían la acusación y la defensa. El texto debe contener dichas valoraciones para que el lector pueda deducir sus propias conclusiones, de lo contrario quedaría incompleto impidiendo al lector una cabal comprensión.

Además, los fallos contienen mucha información que se repite o que no tiene relevancia periodística, por ejemplo: los testimonios de diversos testigos sobre el mismo hecho, declaraciones de familiares y amigos que no aportan datos sustanciales, informes de peritos, médicos y otros profesionales, citas a doctrina y jurisprudencia, información que luego fue desestimada por el juez, etc.

El resultado del trabajo periodístico será la gacetilla informativa que será enviada a los medios de comunicación acompañada del correspondiente fallo para que el periodista que desee trabajarlo para profundizar y producir su propio texto pueda hacerlo. Suele ocurrir que los medios gráficos más importantes de la ciudad que cuentan con periodistas entendidos y que trabajan el fallo y publican sus propias notas, más extensas y buceando con mayor profundidad en la historia. Por otro lado, los medios de comunicación digital suelen publicar la gacetilla tal como la reciben o con alguna pequeña modificación, algo semejante a lo que realizan los cronistas radiales, quienes la leen en sus programas o en los boletines informativos.

Además se deberá, si el juez o la sensibilidad de la causa lo requiere, anonimizar el fallo con el objetivo de proteger las identidades e intimidades de quienes se vieron implicados en el trámite del proceso. Esto debe hacerse porque en los fallos suele figurar información que permiten identificar a:

- Personas que han cobrado una indemnización económica, especificando el monto, identidad y lugar en el que reside y, por lo tanto, exponiéndola a la posibilidad de sufrir un robo.
- Testigos que declararon en el trámite judicial y que podrían ser víctima de venganzas por parte de familiares de quien sufrió la condena.
- Menores de edad, cuya identidad siempre debe ser reservada.
- Víctimas de delitos sexuales o aberrantes.
- Condenados a los que se les ha impuesto una pena de ejecución condicional (que no debe ser cumplida en la cárcel) y que podría perjudicarlo en su reinserción a la vida social y laboral.

### **Recorrido de juzgados**

Esta tarea consiste en caminar los pasillos del tribunal, golpeando la puerta de cada juzgado para ser atendido por su juez o secretario para consultarles por la existencia de fallos noticiables. Si bien esto podría realizarse telefónicamente o por email, ir personalmente al juzgado permite tratar cara a cara con la persona a la que le estamos solicitando información, lo que es necesario para mantener una buena relación con la fuente. El trato personal y el hecho de ir hasta el despacho del magistrado permite dar cuenta a la otra persona la importancia y el valor que para uno tiene su trabajo. Además, puede ocurrir que los fallos traten cuestiones complejas o muy técnicas que requieran ser explicadas, para lo cual es conveniente el trato personal.

Cuando se trata de fallos judiciales hay que tener presente una cuestión fundamental: los fallos son públicos, lo que no significa que los jueces estén obligados a darle publicidad a través de los medios de comunicación. No todos los magistrados trabajan de la misma manera y tienen el mismo interés en dar a conocer sus resoluciones. Hay quienes tienen en consideración el interés público que puede tener una decisión judicial, que son más dados a

conocer sus fallos, mantienen buena relación con la prensa y no presentan objeciones a la hora de hablar con periodistas y ser entrevistados. Éstos, cuando resuelven algo que saben que puede ser de interés mediático suelen tener la iniciativa de comunicarse con la Oficina de Prensa o enviar el fallo vía correo electrónico para que sea divulgado. Puede ocurrir que, como se dijo anteriormente, por cuestiones laborales no estén pendientes de comunicarlo a los medios de comunicación; es en estos casos que la tarea de recorrer los juzgados consultando a los jueces da sus frutos. Sin embargo, también puede suceder que un magistrado no esté interesado en difundir una resolución; en este caso dependerá de los periodistas enterarse a través de otras fuentes (generalmente los abogados litigantes) de su existencia y conseguirlo mediante la gestión de la oficina de prensa.

El recorrido de los juzgados es una tarea que insume gran cantidad de tiempo, por lo que no se recorren todos semanalmente, algo que, además, carecería de sentido porque un mismo juzgado no tiene nuevos fallos noticiables todas las semanas. Por lo tanto, ésta tarea dependerá de la organización y disponibilidad de tiempo de los miembros de la Oficina de Prensa.

### **Pedido de información a jueces por parte de los periodistas**

Como ya se explicó en el apartado de “recorrido de los juzgados”, dependerá de la personalidad de cada juez la forma en la que trate con los medios de comunicación. Por tal motivo, el pedido de información específica a los jueces por parte de la Oficina de Prensa de acuerdo a lo solicitado por algún periodista es una tarea frecuente. Si, excepcionalmente, algún periodista ha generado una relación de confianza con un magistrado que le permite tratar directamente con él no le será necesario acudir a la Oficina de Prensa. Pero, como suele ser más frecuente, si entre la fuente y el periodista existe cierta distancia, éstos últimos pueden encontrar más efectivo acercarse a la oficina de prensa y a través de ésta ser presentados y ser el juez puesto en conocimiento para concertar un encuentro o consultar directamente de forma telefónica alguna cuestión determinada. Éste método suele tener mejores resultados que la presentación espontánea y personal en la mesa de entradas del juzgado correspondiente para pedir ser atendido por el juez, ya que puede suceder que esté en audiencia, no se encuentre en su despacho o se le ponga alguna excusa por no estar al



magistrado en conocimiento de quien es la persona y, por lo tanto, no estar dispuesto a atenderlo. Recordemos siempre que los magistrados en sus despachos se encuentran trabajando y estudiando las causas que recaen en su juzgado y no forma parte de su tarea atender a los medios de comunicación cada vez que lo requieran sin esgrimir argumentos válidos.

Todo esto se ve menos necesario cuando específicamente se trata de jueces penales debido a que desde la puesta en funcionamiento del nuevo sistema los jueces toman audiencias públicas a las que los periodistas pueden presenciar o esperar a su finalización para hablar con el juez que deseen. Incluso tienen la posibilidad de conocer en qué sala y a qué hora encontrarlos con sólo consultar la agenda de audiencias del día.

### **Notificaciones**

Toda resolución dictada por un juez debe ser debidamente notificada a las partes implicadas en el proceso y, hasta que esto no ocurra, la información no puede ser entregada a los periodistas. Se supone que las partes y sus abogados deben ser los primeros en enterarse de lo resuelto por el magistrado en lo que refiere a su situación procesal. De entregar la información a los medios de comunicación antes de que esto ocurra se correría el riesgo de que las partes se enteraran por los medios de comunicación y junto con toda la sociedad de lo que fue resuelto.

El encargado de la oficina de prensa deber realizar su trabajo, asistiendo a jueces y periodistas, respetando e intentando hacer respetar el tiempo necesario que los jueces deben tomarse para estudiar y decidir los casos. Debe influir en los periodistas para que esperen a que se cumplan los tiempos procesales y se hagan las correspondientes notificaciones. Por su parte, el juez debe evitar sentirse presionado por lo que los medios de comunicación puedan publicar, debatir, inferir o suponer sobre la causa a resolver. Una vez la resolución haya sido notificada correctamente a las partes, la misma podrá ser entregada directamente a los periodistas y desde la oficina de prensa se le dará difusión a través de los medios necesarios, cumpliendo con el derecho de la sociedad a recibir buena información.

### **Redacción de gacetillas sobre llamados a concursos**

Cada vez que es necesario cubrir un vacante dentro del Poder Judicial se llama a concurso público, lo que debe ser publicitado a través la página web del Poder Judicial y de los medios de comunicación, de lo contrario el mismo podría ser impugnado. Por tal motivo se debe redactar una gacetilla de prensa indicando cual es el cargo que se necesita cubrir, y en qué fecha y lugar deberán inscribirse los interesados. Ésta será enviada a los medios gráficos y radios encargados de transmitirla a la audiencia. Una vez publicado el aviso en los medios gráficos será escaneado y almacenado en la base de datos de la Oficina de Prensa, para servir de constancia en el futuro en el hipotético caso de que alguien interesado en concursar no se haya enterado y esgrima que el concurso no fue publicitado para que sea impugnado.

### **Cobertura de audiencias penales en el nuevo sistema**

Especial referencia merece la labor desplegada por ambas oficinas en relación a la puesta en marcha del nuevo mecanismo de juzgamiento en materia penal, devenido con la reforma al Código de Procedimientos Penal de la Provincia (Ley 12734), lo que generalizó el mecanismo de audiencias públicas y orales, con el consiguiente efecto de ser un polo de atracción noticioso. Ello demanda trabajar en la acreditación, asesoramiento y guía a magistrados, funcionarios, abogados y periodistas sobre los nuevos roles en la materia<sup>10</sup>

Sin lugar a dudas, cuando se trata de periodismo judicial, la información penal es la que mayor interés despierta en los lectores, lo que se ve reflejado en el espacio que se le otorga diariamente en los medios de comunicación gráficos y, por lo tanto, a la cual los periodistas le dedican mayor cantidad de tiempo y esfuerzos.

El trabajo de los periodistas que cubren tribunales se transformó a partir de febrero de 2014, momento en el que entró en vigencia el nuevo Código Procesal Penal de la provincia de Santa Fe. Este nuevo Código estableció que la investigación y el juzgamiento de los delitos penales dejaría de tramitarse mediante expedientes escritos para hacerlo mediante

---

<sup>10</sup> Power point del Curso de Periodismo Judicial – Lic. Santiago Hintze y Dr. Martín Ortiz

audiencias orales y públicas con el objetivo de darle mayor transparencia, celeridad y publicidad a las cuestiones penales.

Durante la mañana y la tarde, en el primer piso del tribunal se realizan audiencias penales. Ya sea que formen parte de la etapa de investigación o de juicio, en éstas quedan expuestos los fundamentos de fiscales y abogados defensores para sostener la acusación o la defensa respectivamente. A lo largo del proceso penal se convocarán audiencias por distintos motivos pero todas se efectuarán de forma oral y pública, es decir, cualquier interesado puede asistir a presenciar su desarrollo. Para cumplir con los requisitos de publicidad y transparencia, la Oficina de Gestión Judicial, encargada de la organización de las audiencias penales, hace pública vía web la agenda de audiencias de cada día. Accediendo a la [página](http://www.ogjrosario.com.ar/agendarosario/nuevaTabla.php?principio=true) [oficial](http://www.ogjrosario.com.ar/agendarosario/nuevaTabla.php?principio=true) (<http://www.ogjrosario.com.ar/agendarosario/nuevaTabla.php?principio=true>) se pueden conocer el horario, número de sala, tipo de audiencia, nombre de la persona que estará sentada en el banquillo de los acusados, delito por el cual está siendo investigada, nombre de su abogado defensor, del fiscal encargado de realizar la acusación y del juez que presidirá el acto. Esto permite que cada periodista pueda organizar su día en función de las audiencias que esté interesado en cubrir.

Captura de pantalla de la agenda de audiencias:

## Informe de Audiencias

Fecha de búsqueda:  

Poder Judicial de Santa Fe

Oficina de Gestión Judicial Distrito 2 - Rosario



Día: Jueves 01/06/2017

Hora inicio	Sala	Juez	Descripción completa	CUJ	Tipo de Audiencia	Fiscal	Defensor
08:00	N/S	Negrón	ROMANO, JUAN JOSÉ S/ DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	21-06232790 JUICIO DE REENVIO	Fundamentos		
08:00	N/S	Marcogliese Cosgaya Rodenas	PEREZ JUAN JOSE S/HOMICIDIO CALIFICADO - TVA DE ABUSO SEXUAL	21-06195085-8	Fundamentos		
08:30	10	Perez Urrechu	ALONZO BLANCO ARIEL S/HOMICIDIO CULPOSO (Representantes de las querellas: Dres. Fernando Sirio, Salvador Vera, Analía Abreu y Nicolas Vallet)	21-06568808-9	Constitución Querellante	Prunotto Mariana	Villar D
08:30	11	Donnola	ROJAS, VICTOR LUIS S/ DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL	21-06191657-9	Imputativa con Detenido	Cerliani Carla	Brindisi Susana
08:30	9	Caterina	ALBELÓ DARIO FERNANDO S/HURTO SIMPLE	21-06471806-9	Principio Oportunidad	Aiello Guillermina	Siragusa Andrea
09:00	1	Canavesio Leiva Postma	GARCIA JONATAN OSCAR S/ HOMICIDIO	21-06124163-6	Juicio Debate	Malaponte Florentino	Pierces Marcel
09:00	11	Donnola	QUIROZ MAURICIO ALEJANDRO S/ENCUBRIMIENTO Y OTROS	21-06422900-9 y acumulados	Rev. Medida Cautelar (Suplencia)	Paz Enrique	Palais Marice
09:00	7	Suarez	SERVIN FABIO DAMIAN S/ CONVERSION CESE DE PRISION	21-06426998-5	Ejecución Penal	Pairola Georgina	Defensa Pública
09:00	9	Caterina	GONZALEZ JUAN CRUZ S/HOMICIDIO DOLOSO (Defensor Particular: Dr. Mariano Cufone)	21-06578210-0	Rev. Medida Cautelar	Bianchini Ademar	Defensa Particular
09:30	7	Suarez	SERRANO MAURO JOSE S/ USO DE DOCUMENTO FALSO (PROBATION - CONTROL DE REGLAS DE CONDUCTA)	21-06336950-8	Control Imposiciones	Mazzoni German	Carrara Melani
10:00	10	Curto	DE LA ROSA, Alan s/ Hurto Calificado	21-06526383-9	Juicio Abreviado	Brindisi Cecilia	Buffari Marian
10:00	11	Donnola	LOPEZ, Walter Rafael; GARCÉS, Nahuel y MAGALLANES, Nicolás s/ ROBO CALIFICADO	21-06628080-5 y acumulados	Rev. Medida Cautelar (Suplencia)	Aguirre Paola	Siragusa Andrea
10:00	7	Suarez	ZAPATA BRIAN GABRIEL S/ AMENAZAS CALIFICADAS (CONDENA	21-06540466-8	Control Imposiciones	Campos	Santa H

Quienes acudan a las audiencias serán testigos del debate suscitado entre las partes, podrán escuchar lo que cada una tiene para decir, los argumentos en los que fundan sus posturas y las pruebas que sean presentadas. Además, podrán presenciar las declaraciones de los acusados y la resolución del juez. Una vez finalizada la audiencia podrán hablar con familiares de las víctimas y de los acusados, con fiscales, defensores e incluso magistrados (siempre que estén dispuestos a tratar con la prensa).

Para poder realizar su trabajo los periodistas podrán ingresar a las salas con las herramientas necesarias para tomar nota (libreta o notebook) y, dependiendo del tipo de audiencia, podrán sacar fotografías y filmar video. En principio parecería que los reporteros no encontrasen ningún obstáculo para cubrir los procesos penales en el nuevo sistema, sin embargo, en la vorágine diaria suelen aparecer problemas en los que es necesaria la

presencia de un representante de la Oficina de Prensa del Poder Judicial para asegurar el trabajo de los periodistas.

Algunos de los problemas más frecuentes que suelen tener los periodistas cuando cubren audiencias penales que hacen necesaria la presencia de un representante de la Oficina de Prensa del tribunal:

- Fotografías en la salas de audiencias y/o a los imputados: suele ocurrir que, cuando la importancia de la audiencia o la relevancia de las personas acusadas de cometer un delito lo amerita, los medios de comunicación manden un fotógrafo para que tome imágenes de las partes del juicio y de los acusados. En este tipo de circunstancias existe un criterio preestablecido y es que sólo podrán sacarse fotos dentro de la sala de audiencias (ya sea al público, jueces, fiscales, defensores o imputados) en la audiencia de inicio de juicio y en la de finalización, en la primera y en la última.

Sin embargo suele ocurrir que esta normativa no es conocida por todos los que forman parte de la audiencia: a veces los jueces consultan a los defensores de los imputados la decisión de otorgarle permiso o no a los fotógrafos para tomar fotos de sus defendidos, a veces son los mismos defensores los que objetan ante el permiso de los jueces, a veces los encargados de seguridad no permiten el ingreso de fotoperiodistas en audiencias en las que están autorizados a ingresar, etc. Debido a este tipo de mal entendidos que surgen suele ser necesaria la presencia del encargado de la Oficina de Prensa del tribunal, quien debe presentarse como tal para aclarar la situación y asegurar el ingreso y presencia de los periodistas en las audiencias.

- Nuevos encargados de seguridad: para ingresar a las audiencias sólo hay que registrarse en una mesa de entradas presentando el DNI ante los guardias encargados de mantener el orden, la seguridad y regular el ingreso de quienes transitan por el sector de las salas de audiencias penales. Debido a que puede haber modificaciones en el personal encargado de estas tareas, suele ocurrir que aquel que no posee la práctica necesaria o no está familiarizado con los periodistas que concurren a diario puede, sin saberlo, incurrir en no respetar el derecho de éstos a

presenciar una audiencia. Puede que les exijan una identificación especial por ser trabajadores de prensa (lo que no es requerido) o que argumenten que la audiencia ya comenzó, que la sala esta colmada o que los familiares tienen prioridad y, por lo tanto, no dejarlos ingresar. En cualquiera de éstas circunstancias debe permitírsele el ingreso a los periodistas, de lo contrario se estaría actuando en contra de la publicidad que debe ser garantizado por el nuevo sistema penal lo que, además, podría traer aparejado un reclamo público hacia los magistrados a través de los medios de comunicación, lo que debe tratar de evitarse.

- Colaboración con la Oficina de Gestión Judicial: puede ocurrir que a una audiencia que tenga relevancia mediática se le asigne una sala pequeña, que no permita el ingreso o no resulte de comodidad para los periodistas que pudieran acudir a cubrirla. En situaciones como éstas, el encargado de la oficina de prensa, que tiene entre sus tareas la de revisar la agenda de audiencias del día para enterarse de si se realizará alguna que sea de interés periodístico, deberá poner en conocimiento a los empleados de la OGJ, encargados de todo lo que implica la gestión y organización de las audiencias penales, para que se modifique la sala asignada y así evitar problemas al momento del ingreso por parte de familiares y periodistas. Cuando se trata de imputados o causas de trascendencia mediática, quienes se encargan de organización de las audiencias saben que deben asignarles las salas de mayor tamaño debido a que son las que mayor interés despiertan y a la que suelen concurrir la prensa, estudiantes y otro funcionarios. Sin embargo, cuando son cuestiones menos conocidas puede ocurrir que se dé lo anteriormente descrito y es entonces donde es de utilidad la colaboración de la oficina de prensa.
- Colaboración con los periodistas: por cuestiones laborales, horarias o de superposición de audiencias puede ocurrir que algún periodista no llegue a cubrir una audiencia en su totalidad y le pida a la oficina de prensa que, excepcionalmente, se la grabe. En estas circunstancias, que son poco frecuentes, la oficina de prensa se encargará de cumplir con el pedido en carácter de excepción. Esto es así debido a que el trato de la oficina de prensa debe ser igualitario para con todos los periodistas y medios de comunicación y, al cumplimentar este pedido para uno debería hacerlo

para todos, lo que conllevaría altos recursos temporales y humanos, con los que no cuenta y además, dejaría de realizar sus tareas para hacer las que son asignadas a los trabajadores de los medios de comunicación.

### **Pedido de actas**

Las actas de las audiencias penales son el documento que sirve como constancia de la celebración de la misma. En ésta figuran los datos de la persona imputada, tipo de audiencia, representantes de cada una de las partes, que fue lo que se debatió y argumentó y qué la resolución del juez. Los periodistas diariamente piden a la oficina de prensa estas actas, que debe obtenerlas de la Oficina de Gestión Judicial. El motivo por el cual las actas interesan a los periodistas es porque de allí pueden obtener datos precisos que pueden ser útiles al momento de realizar su trabajo.

### **Situaciones de crisis**

Se considera que se produce una situación de crisis cuando una cuestión en particular genera una cobertura mediática y un interés de la sociedad mayor al que es usual y, como consecuencia, trae aparejada la preocupación de funcionarios y magistrados que estarán pendientes de quienes opinan y cómo es tratado el tema para salir a dar respuestas en caso de que sea necesario. Puede darse con un caso de alta exposición mediática o una situación extraordinaria de gran impacto social que sea contraria a la percepción de justicia de la opinión pública. En estos casos se recomienda conformar un gabinete integrado por autoridades y expertos en comunicación del organismo judicial que deberán abocarse a tiempo completo a la resolución positiva del conflicto planteado.

En estas situaciones los voceros del Poder Judicial deberán estar en contacto permanentemente con el tribunal, ministro o funcionarios asignado al caso, centralizando el flujo de información, manteniendo un vínculo estrecho con todos los periodistas y medios de comunicación que traten la problemática, accionando en forma constante sobre los medios, recibiendo sus inquietudes y pedidos de entrevistas, indagando sobre la existencia de menciones negativas para neutralizar sus efectos, auditando la información al instante y

redactando informes especiales para ser distribuidos estratégicamente en determinados medios<sup>11</sup>.

### **Pautas sugeridas por la Cumbre Judicial Iberoamericana**

La Declaración Tercera de la Cumbre Judicial Iberoamericana (2004) propuso establecer y delimitar normas básicas que definan el tipo de información al que pueden tener acceso los profesionales de la información durante el desarrollo del proceso, en especial en la fase de investigación. Estas son<sup>12</sup>:

- Evaluar las consecuencias de la difusión en las partes, terceros, o en el propio Poder Judicial, para establecer luego la estrategia de comunicación más adecuada.
- Las causas en trámite o concluidas serán objeto de difusión cuando haya un interés público comprometido.
- La información que se brinde sobre causas en trámite, no debe dejar entrever la opinión del juez sobre el asunto o la solución que dará al caso.
- Pueden brindarse aquellos datos cuya difusión no altere el resultado del juicio ni perjudique a las partes, víctimas o testigos. Por ejemplo, se puede informar sobre las distintas etapas del proceso y sus características, cantidad de personas detenidas, si hay menores involucrados, reseña del hecho investigado y, a criterio del juez, sobre el resultado de medidas ya realizadas.
- Preservar la identidad de testigos, víctimas y menores involucrados, protegiendo su derecho a la intimidad y velando por su seguridad.
- Cerciorarse de que tales datos hayan sido suprimidos de las copias de resoluciones destinadas a la prensa o a su publicación en internet.
- Observar los mismos recaudos en la confección de los partes de prensa o resúmenes sobre la decisión que se entregará a los medios por las Oficinas de Prensa o por el propio Tribunal actuante.
- Poner especial cuidado en que la información sea difundida en términos sencillos, fácilmente comprensibles por cualquier ciudadano.

---

<sup>11</sup> Anteproyecto de presupuestos básicos para una política de comunicación – Centro de Información Judicial

<sup>12</sup> Declaración Tercera de la Cumbre Judicial Iberoamericana - Copán - 2004



- Aprovechar toda ocasión para explicar cuestiones básicas sobre el funcionamiento de las figuras legales y normas de juego.
- Antes de dar a conocer a los medios una resolución judicial, ésta debe ser notificada a las partes del proceso.
- Adjuntar a las copias de los fallos proporcionados a la prensa, un breve resumen de la decisión, en términos claros y sencillos.
- Para la publicación de sentencias en las páginas web de los poderes judiciales se sugiere la identificación temática y cronología de las decisiones, reemplazando los nombres de las partes por sus iniciales.

### **Organización del Curso de Periodismo Judicial**

El Curso de Periodismo Judicial fue organizado por primera vez en el 2002 en nuestra ciudad. Desde entonces se realiza cada año, alternando entre Rosario y Santa Fe. Surgió como un curso destinado a un público uniforme, conformado por un reducido grupo de periodistas. Pensado de forma conjunta por la Corte Suprema provincial y el Colegio de Magistrados, tenía como objetivo brindarle a los periodistas herramientas para trabajar la información judicial, haciéndoles conocer cómo se desarrollan los procesos, cuáles son sus tiempos, las tareas con las que deben cumplir funcionarios y magistrados, y principalmente, cómo leer los fallos y resoluciones, dándoles cuenta de la terminología jurídica específica utilizada, para poder darlos a conocer a la sociedad a través de los medios de comunicación.

El éxito de este primer curso fue tal, que el Centro de Capacitación Judicial (que depende de la Corte) decidió organizarlo formalmente con una modalidad más intensiva, profunda y extensa. Con los años fue desarrollándose hasta transformarse en curso al que asisten aproximadamente 80 personas cada año, entre estudiantes de derecho y comunicación, periodistas, abogados, funcionarios y empleados judiciales y policías.

También se ha transformado su contenido. Ha dejado de ser el curso que en aquella primera versión acercaba algunas herramientas básicas sólo a periodistas para ampliar su contenido e incluir a quienes provienen del mundo de las leyes. Esto dificulta la organización del curso de Periodismo Judicial, dado que tiene que ser pensado para dos públicos diferentes, abogados que buscan interiorizarse en cómo trabajan y deben relacionarse con la prensa y

periodistas que quieren adentrarse en el mundo jurídico. Para satisfacer las demandas de ambos y evitar la desilusión y el fastidio de los asistentes, por estar asistiendo a clases en las que se explican cuestiones que ya han estudiado en el pasado, al organizar el curso se piensa en temas y disertantes que puedan aportar más que sólo información teórica. Por tal razón el organizador del curso, aprovechando de formar parte del Poder Judicial y de conocer a los periodistas que trabajan en los medios de comunicación, se vale de los que son los más destacados referentes de cada ámbito y los convoca a formar parte del curso para aportar sus conocimientos y experiencias a fin de aportar a todos los asistentes, tanto a los que pertenecen al ámbito del disertante como a los que no, nuevos conocimientos.

Para cumplir con este objetivo, suele convocarse a jueces y experimentados periodistas. Las disertaciones de magistrados interesan, en principio, principalmente a quienes provienen del área comunicacional y no tienen conocimientos de derecho, pero por ser los magistrados importantes funcionarios públicos, de alto nivel jurídico y académico, despiertan la atención que quienes son abogados o estudiantes abogacía, que aprovechan la ocasión para poder despejar las dudas que tengan sobre cuestiones que no conocían. Del mismo modo pero en sentido inverso, los periodistas que sean convocados a disertar, en un primer momento, podrían parecer más interesantes para quienes no están familiarizados con los medios de comunicación, interesados en saber cómo trabajan los periodistas y cómo funcionan los distintos medios. Pero la experiencia de estos y sus relatos del trabajo periodístico a lo largo de los años siempre termina resultando interesante para aquellos que ya estaban familiarizados con el tema. Además, una buena herramienta que atrae la atención de ambos públicos, son las que tienen que ver con la práctica: redacción de noticias a partir de resoluciones judiciales, visualización de videos de audiencias públicas, debates sobre fallos en los que se vieron implicados como parte periodistas o medios periodísticos.

Teniendo en cuenta las distintas necesidades de los asistentes es que se ha generado un curso que, surgido hace 15 años, hoy trata una de las cuestiones más relevantes periodísticamente, la relación entre los medios y la Justicia, cada vez más presente en la vida diaria de la sociedad.

## **Función de ceremonial**

Entre las tareas de las que debe ocuparse el vocero de prensa de los Tribunales Provinciales de Rosario se incluye la de colaborar con la organización de eventos como los juramentos de cargos de funcionarios y magistrados y el acto de “inicio del año judicial”, que se realiza con el comienzo del año laboral del Poder Judicial.

En febrero de cada año, quien es electo presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, encabeza un acto dirigido a toda la sociedad, ante la presencia de periodistas y funcionarios del Poder Judicial, Legislativo y Ejecutivo, en el que brindará un discurso en el cual dará cuenta de los objetivos que tendrá el Poder Judicial en lo concerniente a la órbita de la justicia provincial. Será tarea del vocero de prensa del tribunal enviar las invitaciones correspondientes a las autoridades gubernamentales de la provincia y del país para que estén en conocimiento de la celebración del acto, sin importar que después no asistan. Con este objetivo se deberá conformar una agenda en la que figuren los cargos de las personas que serán invitadas, cuyos nombres variarán con el transcurso de los años, y en la que también figurarán las direcciones de correo electrónico y del lugar físico en el cual localizarlos. Esto último se debe a que los funcionarios pertenecientes a los poderes legislativo y ejecutivo provincial reciben invitaciones en formato papel, además de hacerlo vía email.

Luego de conformar la agenda con la información necesaria se enviará la invitación personalizada a cada uno de los invitados, entre los que estarán: el gobernador de la provincia de Santa Fe, intendentes de las ciudades que conforman la provincia, senadores, diputados, ministros del Poder Ejecutivo, integrantes de los supremos tribunales de las provincias que conforman el Litoral, de Buenos Aires, de Capital Federal y de la Corte Suprema de la Nación, Ministro de Justicia de la Nación, representantes de la justicia federal, representantes académicos de las casas de estudios de Derecho, camaristas y jueces que forman parte del Poder Judicial de Santa Fe, etc.

A medida que los invitados vayan confirmando o denegando su asistencia, se conformará la lista de quienes estarán presentes para organizar la forma en que serán ubicados en el salón de actos del Tribunal, sentándose en las butacas más próximas al estrado los funcionarios de mayor jerarquía.

Sin tanta formalidad, se deberá poner al corriente de la celebración del acto a los periodistas de los distintos medios de comunicación, quienes se encargan de cubrirlo por ser un importante evento institucional a nivel provincial por tratarse de uno de los poderes del Estado, por ser el presidente de la Corte Suprema en persona y mediante un discurso de su propia autoría quien dé a conocer cuáles son aquellas cuestiones que preocupan a la más alta esfera del Poder Judicial y los objetivos que se trazarán para lograr una mejor administración de justicia. Además, la presencia de los periodistas está asegurada debido a que el acto es una excelente ocasión para, una vez finalizado, entrevistar a todos aquellos que han asistido personalmente.

El vocero de prensa también deberá ocuparse de la contratación del locutor, encargado de dar inicio al acto y nombrar a las autoridades presentes; la contratación de un fotógrafo oficial del Poder Judicial y la organización y distribución de los invitados en las butacas del salón de acto, reservando lugares específicos a aquellos que confirmaron su asistencia anticipadamente y previendo espacios para funcionarios y magistrados que suelen acercarse al salón de actos sin haber avisado previamente.

### **Visitas escolares y “El juez va a la escuela”**

Cada martes, en los Tribunales se realizan visitas guiadas para que alumnos de secundaria puedan recorrer y conocer cómo funciona y trabaja la justicia provincial. Los turnos para las visitas deben ser reservadas en el Centro de Capacitación del Poder Judicial con antelación, dado que existe mucha demanda para realizar esta actividad y en tan sólo un mes los turnos suelen agotarse.

La visita al tribunal comienza en el tercer piso, en el Salón de Actos, con la reproducción de un video de media hora especialmente producido para esta actividad, para introducir a los alumnos en el mundo judicial, acerándoles conceptos básicos para que puedan ir familiarizándose con el quehacer de los juzgados, defensorías, fiscalías, etc. Luego del video los estudiantes podrán evacuar sus dudas con los integrantes de la Oficina de Prensa para luego comenzar a recorrer el tribunal. Comenzando en el tercer piso y finalizando en el subsuelo, a los estudiantes se los llevará y explicará las funciones del salón de actos, la biblioteca, la Corte y su secretaría, la oficina de Informática, los juzgados Civiles y

Comerciales, Laborales, Extracontractuales, del viejo sistema Penal, de Menores y de Familia. Entre los sectores que más disfrutan y despiertan el interés de los jóvenes están las salas de audiencias del nuevo sistema penal oral y público, y el subsuelo, donde está ubicada la sala de objetos incautados, el armero y la sala de reconocimiento de personas.

“El juez va a la escuela” es la segunda parte de esta actividad organizada por la Corte. Consiste en, tal como el nombre lo indica, la visita de un juez a los alumnos que ya realizaron la visita guiada por el Tribunal. La presencia del magistrado en aula escolar fue pensado como cierre de la actividad para que los alumnos pudieran aprovecharla teniendo el mayor conocimiento posible del funcionamiento de la justicia para que la charla fuera lo más fructífera posible. La presencia del juez en la clase es muy valorada, tanto por los estudiantes como por los docentes, dado que no es algo que ocurra frecuentemente y es aprovechada no sólo para evacuar las dudas que pudiesen haber surgido durante la visita al Tribunal, si no muchos otros interrogantes que existen, no sólo entre los estudiantes, sino que puede tener cualquier ciudadano con respecto al funcionamiento de la justicia.

### **El testimonio de los protagonistas**

Los periodistas que hacen tribunales consideran muy positiva la creación de la oficina de prensa. No sólo porque les facilita el acceso a la información y el contacto con los funcionarios del Poder Judicial, sino porque ha significado el reconocimiento por parte de la Justicia de la necesidad de que sus representantes estén abiertos al trato con los medios de comunicación, dado que con la creación de la oficina de prensa “es la misma Corte la que está entendiendo que tiene que existir un espacio de coordinación” entre jueces y periodistas. Es el vocero de prensa quien fomenta esa relación en ambos sentidos. Cuando los periodistas no pueden tener acceso a un documento o funcionario, se encarga de establecer el contacto u obtener la información aprovechando la confianza de la que goza por formar parte del Poder Judicial. En sentido inverso, sirve para canalizar las críticas de los funcionarios “cuando quieren reclamar por algo que salió publicado porque considera que tiene un error o no comparte el punto de vista” el vocero de prensa será el encargado de hacérselo saber al periodista en cuestión y, evaluando cada caso en particular, podrá ponerlos en contacto.

Tanto la creación de la oficina de prensa como la reforma del Código Procesal Penal han tenido entre sus objetivos la publicidad y la transparencia de los procesos que tienen lugar dentro del tribunal. La oficina de prensa, surgida casi una década antes, fue el primer paso para facilitar a los periodistas acceder a la información en una época en la que era muy difícil. Quienes han experimentado trabajar bajo el sistema penal escrito dan testimonio de que la transformación que ha experimentado el Poder Judicial desde entonces ha sido totalmente positiva. Cuando no había oficina de prensa ni sistema oral y público penal conseguir información se hacía muy arduo, el código procesal iba a contramano de esto y, en consecuencia, los funcionarios eran muy reticentes. Luego, con el surgimiento de la oficina de prensa, comenzó a materializarse en la mentalidad de los funcionarios la necesidad y responsabilidad de dar cuenta de los procesos que llevaban adelante a los medios de comunicación, para así poder comunicar a la sociedad cómo la Justicia realizaba su trabajo. La mediación del vocero de prensa y la invocación de su figura comenzaron a facilitarle a los periodistas el acceso a la información, hasta que en el año 2014, la entrada en vigencia del nuevo sistema procesal penal por el cual los delitos son investigados y juzgados de forma oral y pública transformaron rotundamente la rutina y el trabajo de los periodistas.

En la actualidad, los periodistas siguen considerando fundamental la existencia de la oficina de prensa. En lo que corresponde a la cobertura de cuestiones penales, a pesar de que ya se han cumplido tres años de la implementación del nuevo sistema, todavía existen falencias que perjudican a los reporteros a la hora de cubrir las audiencias. En algunas ocasiones se han visto imposibilitados de entrar después de comenzadas, algo que no debería ocurrir, primero porque las audiencias son públicas, y segundo porque generalmente los periodistas cubren más de una audiencia a diario, y en caso de que se superpongan, se verían imposibilitados de cubrir todas.

Además, el periodismo judicial ya no es, como solía ser antes, una continuación del periodismo policial. En la actualidad se está viviendo una “judicialización de la sociedad” y temas que antes no eran pensados que tratara la Justicia, hoy es su deber pronunciarse sobre ellos. Por lo tanto los periodistas judiciales también trabajan con la información que proviene de juzgados laborales, civiles, de familia, etc, para lo que la oficina de prensa

sigue siendo el nexo fundamental para tratar con sus titulares, aquellos jueces que están menos acostumbrados a lidiar con causas mediáticas.

Todo esto surge de la propia experiencia de periodistas cuyo trabajo consiste en recorrer diariamente el tribunal. Si para ellos resulta fundamental la existencia de la oficina de prensa, mucho más lo será para los medios que no puedan asignar una persona que cubra las informaciones judiciales rutinariamente. En estos casos, el vocero de prensa se convierte en la fuente de más inmediato acceso, dispuesta a facilitar la información básica necesaria para introducirlos en el mundo jurídico, “democratizando la información” y haciéndola accesible a todo aquel que desee obtenerla.

El trabajo de los periodistas conforma sólo una mitad de las responsabilidades de los miembros de la oficina de prensa del tribunal provincial de Rosario. La otra cara de la moneda está compuesta por los funcionarios y magistrados, los “generadores de información”, a quienes el vocero debe la misma atención y disponibilidad cada vez que lo requieran.

Desde el punto de vista de quienes hacen la Justicia, se desprende de sus declaraciones que, al ser el ejercicio de la magistratura una función pública, deben darse a publicidad sus actos para “que pueda llegar a conocimiento de toda la ciudadanía las decisiones que se adoptan en el ejercicio de uno de los poderes del Estado como es el Poder Judicial” y por lo tanto “el flujo de información y de interrelación entre el Poder Judicial, sus representante, magistrados, funcionarios, fiscales y defensores, con los medios de comunicación, debería ser fluido en el sentido que es una carga y una obligación siempre que las particularidades del caso permitan”.

El actual presidente de la Corte Suprema de la Nación, Dr. Ricardo Lorenzetti, considera que “es de gran importancia que el pueblo conozca las decisiones judiciales y pueda entender los argumentos” y que para los jueces es “un deber y una responsabilidad explicar de modo claro y entendible” su trabajo, para lo que “necesitamos sin duda alguna un puente que una a jueces y juezas con la sociedad, y ese puente ese el periodismo”. Que se conozcan y puedan entender los fallos judiciales “es una forma concreta de que los ciudadanos conozcan las leyes y sus derechos”, algo que Santiago Hintze, como organizador del Curso del Periodismo Judicial en Rosario, tiene como uno de los objetivos

que el curso busca cumplimentar cuando dice que intenta lograr “que la información de los hechos delictivos tenga también algún tipo de aporte hasta si se quiere docente para la opinión pública. Que de alguna forma le acerque conocimientos a la opinión pública, a través de un hecho delictivo, sobre los derechos que le corresponde”.

El hecho de que las sentencias sean entendidas por la gente las encamina a que puedan vivir conforme a derecho. A nivel nacional, la Corte se reúne con los periodistas de los medios gráficos y les explica personalmente los fallos teniendo en cuenta que, por los tiempos que manejan, no pueden leerlos íntegramente y entenderlos a la primera lectura. Estos encuentros “han tenido como resultado periodistas muy entrenados en el lenguaje judicial”.

Con el mismo objetivo la Corte nacional fomenta una política de Estado con cursos para crear un periodismo judicial de calidad, para lo cual la cooperación institucional es muy importante, por lo que creó el Centro de Información Judicial que, salvando las distancias, opera como la Oficina de Prensa de los Tribunales provinciales de Rosario ya que “cualquier juez sabe que si tiene una sentencia importante puede enviarla al CIJ y en el CIJ se hace una explicación, se trata de ponerlo en términos entendibles desde el punto de vista comunicacional”. Además, la intromisión de los medios de comunicación en la tarea jurisdiccional hace posible que el trabajo de los jueces sea observado y criticado, algo que para Lorenzetti es positivo en el sentido en que “es bueno que exista la crítica, para progresar y para que los jueces sepan lo que opina la sociedad acerca de sus decisiones y en base a eso ir mejorando”<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> Conferencia "La relación entre Prensa y Justicia. Hacia una mejor calidad informativa" – Dr. Ricardo Lorenzetti – Mayo de 2014 - <https://www.youtube.com/watch?v=nR8K3ykBt5s>



## Anexo

### Entrevista a Lic. Santiago Hintze – Jefe Oficina de Prensa y Ceremonial de la Corte Suprema de Santa Fe en Rosario

¿En qué consiste el trabajo del jefe de la Oficina de Prensa?

Consiste en hacer de nexo entre los integrantes del Poder Judicial y los medios de comunicación. Tiene distintos niveles de actividad, tanto hacerle conocer a los medios las actividades que desarrollan los jueces y las distintas instancias del Poder Judicial, como la Corte, las cámaras de apelación, como también proyectos y actividades institucionales de la Corte Suprema o de otros estamentos del Poder Judicial. Por el otro lado, facilitar la tarea de los periodistas en los ámbitos del Poder Judicial para que les resulte más accesible la información judicial.

En tu trabajo ¿Para con quién tenés mayor responsabilidad? ¿Para con los jueces o los periodistas?

Están unidas las dos responsabilidades, porque aquel que no desarrolla una tarea acorde respondiendo a las necesidades de los medios después eso repercute también en la eficiencia en el trabajo que uno vuelca hacia los jueces, hacia la Corte, porque al no tener un contacto fluido con los medios las informaciones que le hacen llegar a los magistrados no es de la misma naturaleza y no es tan fiable como la información cuando uno tiene aceitado el mecanismo con los medios. Por lo tanto, cumplir con los medios y cumplir con los jueces son dos tareas que van de la mano, porque también ocurre al revés, si uno no le muestra a los jueces que la actividad que hace uno también le sirve a ellos, es poco lo que se preocupan ellos para que uno divulgue las actividades que realizan, con lo cual es recíproco.

¿Cuáles son las tareas básicas en la rutina de tu trabajo?

Las tareas más rutinarias son hacerle llegar un informe de prensa a todos los ministros sobre aquello que se está diciendo en los medios de comunicaciones sobre su actividad, tanto a nivel institucional o político como a nivel de los casos concretos que llegan para que los jueces resuelvan. Y con respecto a los jueces, acercarles información y con esa información estrategias de trabajo de acuerdo al clima que está imperando en los medios, de acuerdo a cuáles son los temas que están en la agenda de los medios de prensa, de qué manera acercar la posición del Poder Judicial para que esos temas involucren la posición del Poder Judicial. Y para con los medios, acercarle la información diaria que se va produciendo en los distintos niveles del Poder Judicial, jueces de primera instancia, de cámara, de Corte. Eso es lo fundamental en cuanto al trabajo diario.

¿Cómo es la relación con los jueces?

Es una relación que depende mucho de cada uno. Hay jueces con los cuales en la oficina hay una excelente relación y hay otros jueces que son más distantes. Pero eso tiene que ver con la costumbre de cada uno. Tengamos en cuenta que antes del año 2005 no existía una oficina de prensa con lo cual en los magistrados más antiguos no existe la gimnasia de que haya periodistas, aunque sea periodistas del Poder Judicial, que se metan a hurgar en el trabajo de los jueces para hacer pública esa información. A algunos les gusta y a otros no. Eso tiene que ver con la cultura jurídica y con las costumbres de cada uno de los magistrados. También tiene que ver la cuestión de la edad. Los jueces más jóvenes están mucho más acostumbrados a manejarse más abiertamente con los medios de prensa. Ya no les interesa seguir aquella vieja norma de que los jueces hablan solamente a través de sus sentencias, lo consideran, y me parece que está bien, algo ya caduco. Ven como algo normal que su trabajo sea permanentemente, incluso cuestionado por los medios de comunicación.

¿Cómo es la relación con los periodistas que tratan con la oficina?

Con los periodistas para algo parecido. En general la relación es buena porque ellos valoran el trabajo que se hace. Se les alivia mucho el trabajo. Antes de que existiera esta oficina de prensa tenían muchas más dificultades para acceder a los jueces y a la información. También hemos tenido la suerte de que durante nuestra gestión se produjo la reforma del código procesal penal, lo que alivio la tarea a ellos y a nosotros, a los periodistas y a esta oficina de prensa, porque la información del fuero penal que es tan requerida por los medios se hizo mucho más transparente, lo que era uno de los objetivos del nuevo sistema.

¿Cómo crees que transformó el trabajo de los periodistas la existencia de la oficina de prensa?

Los medios se empezaron a ocupar más de la tarea judicial pero también tengamos en cuenta que toda la sociedad se judicializó mucho en los últimos veinte años y que por lo tanto, temas que hoy están en la agenda de los medios, que antes era impensable se judicializaran, hoy es habitual que se judicialicen, o sea que desde los temas más triviales hasta los temas más profundos de alguna manera pasan por las decisiones de los jueces. Aparte la sociedad ha evolucionado mucho, hay nuevos derechos, derechos de cuarta generación que tienen que ver con la ecología, con las nuevas identidades sexuales, con las nuevas formas de formar una familia, que son todas temáticas que antes no existían y que hoy obligan a los medios a tener una mayor atención sobre los tribunales, sobre el Poder Judicial, porque esos temas que antes no se trataban en los tribunales, hoy sí. Antes la tarea de los periodistas que hacían judiciales era prácticamente sinónimo de prensa policial, hoy hay una diferenciación clara. Prensa policial es simplemente la cobertura de los hechos delictivos y la prensa judicial abarca muchísimo más que eso, abarca la justicia laboral, civil, de familia, lo que hoy por hoy genera muchísima información.

Respecto de la reforma penal ¿Qué tareas existían antes en la oficina que han desaparecido y cuáles nuevas han surgido?

Más que la tarea mía de la oficina de prensa, lo que cambio es la tarea de los mismos periodistas. Antes los periodistas no tenían acceso a los expedientes. Hoy los periodistas,

incluso sin la necesidad de pasar por la oficina de prensa, acceden a través de las audiencias públicas a todo el desarrollo de un proceso, desde la primera audiencia imputativa, en la que a la persona sospechosa se la hace conocer de que se la está acusando, hasta el juicio, ya sea que llegue a juicio o se resuelva por instancias alternativas, como los juicios abreviados. El periodista puede seguir todo el desarrollo del proceso, antes eso no sucedía. Eso le da una transparencia que antes era impensable. Pero eso cambió todo el trabajo periodístico, tanto de los periodistas de los medios como los de esta oficina de prensa. Antes el trabajo era mucho más complicado. Por ejemplo con los jueces de instrucción y los jueces correccionales, esos jueces eran los que dirigían la investigación, cumplían tareas que hoy cumplen los fiscales. Y los fiscales por ser parte en las causas, no tienen las limitaciones para hablar delante de los medios que tienen los jueces. El viejo sistema, y por eso para los periodistas era muy palpable lo caduco del viejo sistema, el juez más que un juez era un detective investigador y los medios necesitaban que el juez les dijera como iba avanzando la causa y los jueces, a veces con razón, era reticentes a dar información porque podían ser recusados, se los podía acusar de prejuizar y cosas así. Por lo tanto el trabajo era muy complicado y se generaba incluso situaciones de mucha tensión entre los medios y los jueces, que algunas veces se negaban rotundamente a dar información amparándose en que se trataba de investigaciones en curso. Hoy los jueces no están sometidos a esa presión porque la figura del juez de instrucción y del juez correccional han desaparecido y es una responsabilidad que le cabe a los fiscales, fiscales que no tienen ningún inconveniente en hablar con los medios

¿Depende del vocero de prensa la información que trasciende desde el tribunal?

No siempre. Algunas veces puede ser que sí, pero en general lo que tiene que ver con el desarrollo de las investigaciones de los hechos delictivos no, porque eso depende total y absolutamente de los fiscales. Puede haber algún tipo de información que dé a conocer algún juez pero más que nada vinculado con el porqué de alguna resolución que el juez ya tomó, algo que es razonable y de todos modos no es tan habitual.

¿Qué cuestiones tenés en cuenta a la hora de mantener informado a los jueces?

Yo trato de darles toda la información que se publica. Todo lo que veo que los medios de comunicación publican sobre la actividad que desarrollan los jueces yo se los hago conocer, les guste o no les guste y me parezca a mi importante o no. Total si ellos no lo consideran importante no le darán importancia y listo. Yo trato de que sobre la información y no que falte.

¿Cómo es la relación con la oficina de prensa de Santa Fe? ¿Existe relación con otros órganos de prensa institucionales?

Con la oficina de prensa de Santa Fe trabajamos de forma conjunta, más que nada lo que tiene que ver con la política institucional del Poder Judicial que es para toda la provincia. En eso siempre nos ponemos de acuerdo. También cada ciudad tiene sus propias características. La oficina de prensa de Santa Fe tiene que amoldar sus costumbres de trabajo a las características de los medios de Santa Fe, que en general son parecidas pero no son iguales. Pero la actividad es totalmente coordinada con la ciudad de Santa Fe, teniendo en cuenta siempre estas características distintas entre la parte sur de la provincia y la parte norte.

Con otras oficinas del Poder Judicial también siempre hay relación a través de la Junta Federal de Cortes, que anualmente organiza reuniones de los responsables de prensa de todo el país. Y después por cuestiones puntuales, experiencias nuevas, legislaciones nuevas sobre actividades que tienen que ver con nosotros o con los medios. El contacto es permanente y más con los medios que hay hoy que facilitan tanto la comunicación.

¿Cómo surgió y cómo se organiza el curso de periodismo judicial?

Comenzó en el año 2002 o 2003 a partir de la experiencia de un curso que organizó la Corte con el Colegio de Magistrados para algunos pocos periodistas de Rosario. El éxito de ese curso y los debates que generó le dieron la idea al Centro de Capacitación Judicial de organizar un curso mucho más intensivo, más extenso, más profundo. Y así fue como comenzó a desarrollarse un año en Rosario y un año en Santa Fe. Es un curso que no es fácil de organizar y de hacer porque tiene el inconveniente de tener dos públicos muy

disímiles. Está orientado a gente del Poder Judicial y a periodistas y hacer un temario para ese curso, que los entusiasme a los dos por igual es bastante difícil. Porque cuando uno elige un tema más vinculado a los medios de comunicación son habitualmente temas que les interesa a los que vienen del Poder Judicial y la gente que viene de los medios ya los considera algo trillado, visto, que no les aporta cosas demasiado importantes. Y cuando se tratan temas jurídicos les interesa a la gente que viene de los medios porque no tienen conocimientos jurídicos, y todos los que vienen del Poder Judicial sienten que les están hablando del abc y entonces se hace complicado encontrar una temática para los dos. Yo creo que lo que más les entusiasma son las experiencias concretas, el trabajo concreto con los fallos, cómo redactar una noticia a partir de un fallo, las charlas con periodistas que cuentan su experiencia en el trabajo con los jueces, en el trabajo con la policía. Cómo lograr o cómo ir logrando que las autoridades empresarias de los medios empiecen a mirar de otra manera la información tribunalicia y no solamente lo que los tiene acostumbrado, que es la información más llamativa en el hecho policial, sino buscar que la información de los hechos delictivos tenga también algún tipo de aporte hasta si se quiere docente para la opinión pública. Que de alguna forma le acerque conocimientos a la opinión pública, a través de un hecho delictivo, sobre los derechos que le corresponde, especialmente a los jóvenes. El por qué los jueces toman determinadas decisiones, porqué decisiones de los jueces que al público le cuesta entender se pueden explicar a través de la crónica de una audiencia por un hecho delictivo, y eso no es fácil que las autoridades jerárquicas de los medios entiendan; que los medios tienen que cumplir ese papel y no solamente explotar el morbo que generan ciertas crónicas policiales. Ese tipo de anécdotas, de experiencias de quienes citamos para dar las conferencias en el curso son las que generan habitualmente el mayor interés de los asistentes. El resto se hace complicado pero nos las ingeniamos para que los mejores juristas que tenemos en el tribunal le expliquen a quienes trabajan en los medios de comunicación cómo es el trabajo de los jueces y cómo son los códigos procesales para abordar determinada problemática de acuerdo a que la temática, sea laboral, civil o penal. Y, a la vez, a aquellos conferencistas que vienen de los medios de comunicaciones hacer entender por qué los medios funcionan como funcionan, que se dejen de ver campañas en su contra en cada información negativa que sale, explicarles por qué, cómo y de qué manera los medios deciden que se cubra una información.

¿Qué diferencia consideras que hay entre el trabajo de un periodista que trabaja en los medios de comunicación y uno que trabaja para una institución?

Voy a decir algo que mucho de mis colegas, inclusive docentes, no opinan lo mismo. Yo estoy convencido que lo que hacemos en la Oficina de Prensa del Poder Judicial no es periodismo, y que el periodismo institucional no existe, es una mentira de las facultades y de las escuelas de periodismo.

¿Y vos cómo le llamarías?

Relaciones públicas. Son relaciones públicas. Porque la esencia del periodismo es la multiplicidad de fuentes, y cuando uno está obligado a seguir solamente una fuente, en este caso la jurídica o judicial, ya arrancamos mal. Por eso es importante para los medios de comunicación seguir manteniendo a sus periodistas en el tribunal, porque ellos acceden a esa multiplicidad de fuentes a la que nosotros, los que hacemos prensa para el Poder Judicial, no podemos acceder. Yo no puedo ir a preguntarle a un abogado defensor que le pareció como planteo el caso el fiscal, o si le gustó o no le gustó lo que decidió el juez. Yo tengo que únicamente difundir lo que decidió el juez y eventualmente, si el juez lo considera conveniente, explicar porque decidió como decidió. Y después, lo que opina el fiscal y lo que opina la defensa que lo averigüen los periodistas. Yo no puedo hacer cumplir esa tarea, y eso no es periodismo, porque tener una sola fuente es la negación misma del periodismo. Así que lamento desilusionarlos pero esto no es periodismo, es relaciones públicas.

### **Entrevista a María Laura Cicerchia - Periodista del diario La Capital.**

¿Hace cuánto que cubrís tribunales?

Yo empecé a cubrir tribunales en el año 2000, hace 17 años, con una pausa de dos años en los que trabajé en otra sección y donde también, eventualmente, me tocó ir a buscar noticias a tribunales pero no como enviada. Salvo esa interrupción hace 17 años que cubro diariamente tribunales.

¿En qué consiste el trabajo del periodista que hace tribunales?

El trabajo es ir a buscar información dentro del fuero penal, porque yo trabajo en la sección policiales, no soy una enviada de judiciales que después reporto a las distintas secciones sino que la sección policiales destina de sus recursos gente para que vaya a tribunales porque todo lo que es información policial tiene su continuidad en causas penales que se dirimen ahí. Es ir a buscar la información del día o hacer seguimiento de causas penales que son relevantes, de interés público, que la sección produjo alguna información con relación a esos casos. Eso en cuanto al cometido de la tarea. Después lo que es materialmente la dinámica de trabajo se modificó mucho en lo que era el viejo sistema y el nuevo sistema. Después de la reforma de 2014 la modalidad de trabajo cambió.

¿Cómo era hacer tribunales con el viejo sistema?

Fue muy duro al principio. Cuando empecé a ir a tribunales en el año 2000, era pasante en el diario. En ese momento por La Capital estaba como enviado Jorge Salum pero había muy poca cobertura, muy pocos periodistas. Mucho menos que ahora. Estaban Furafari y Velazco por las radios y el diario El Ciudadano tenía una persona y La Capital a Salum. Después llegué yo como refuerzo. La dinámica de ir todos los días, buscar fuentes, consultar juzgado por juzgado, hablar con los abogados, ir a las fiscalías se empezó a aceptar por esa época. No hacía demasiados años del ejercicio de los periodistas ahí cotidianamente.

En aquel momento fue muy duro insertarme porque no tenía información. Era muy difícil que las fuentes, los funcionarios brindaran información a una cara nueva. Es muy distinto de lo que sucede ahora.



¿Hiciste tribunales antes de que existiera la Oficina de Prensa? ¿Cómo cambió tu trabajo?

Sí. La verdad que fue un cambio muy positivo. Tiene dos aristas: es positivo en cuanto al servicio que nos brindan a nosotros como periodistas, de intermediación, de búsqueda, de facilitamiento del acceso a la información; pero me parece que lo más interesante que tuvo es la otra arista, al interior del Poder Judicial y el peso simbólico que supuso para los mismos funcionarios que exista un oficina dependiente de la Corte que se dedique a establecer relación con la prensa y con los medios. Es un reconocimiento oficial de que hace falta un espacio de conexión con los periodistas. Ese efecto simbólico me parece que es lo más interesante porque de repente funcionarios que se negaban rutinariamente a dar información o que entendían que el juez sólo habla por sus fallos o que aun existiendo el fallo lo ocultaban o resguardaban hasta que esté firme; cuando uno planteaba el nombre de la Oficina de Prensa de la Corte la actitud era otra. Es la misma Corte la que está entendiendo que tiene que existir un espacio de coordinación y me parece que eso es interesante más allá del servicio de facilitamiento cotidiano que nos brinda a los periodistas, supone un Poder Judicial que se está pensando en relación con la comunidad, que entiende que no existe en la sociedad mediatizada de hoy ninguna organización, ninguna institución que pueda pensarse por afuera de los medios. Que se haya pensado en un espacio para articular estas relaciones es un cambio en la mirada. Ya no es más el juez que aísla el conflicto penal para sí mismo y que pretende mantener el secreto y la reserva sino que se tiene en cuenta que a la sociedad le interesan esos pleitos. La comunidad tiene que saber, y es saludable para el mismo servicio de justicia que la comunidad sepa que se dicta sentencia, que si se excarcela es por tal motivo. Ese replanteamiento de la relación con la comunidad a través de los medios me parece que se condensa en la figura de la oficina de prensa como un espacio para, a partir de ese momento, plantear una estrategia. Hasta ese momento no había nada, era todo fruto de relaciones interpersonales de un juez más o menos abierto, de un juez que entendía más o menos la necesidad del periodista, o de simpatías personales, pero me parece que lo que hizo la oficina fue institucionalizar ese espacio.

¿A pesar de la existencia de la oficina de prensa sigue siendo necesario que el periodista vaya personalmente al tribunal?

Absolutamente. Poder comunicarte con los actores te brinda un contexto, te da otra información, te permite más allá de lo que es la información oficial, hacer tu propia búsqueda, tu recorrido, definir uno como periodista qué es lo que te interesa. No debe ser lo mismo para un periodista de un portal web, una radio, un medio más chico, o de un espacio que no tiene recursos para enviar alguien a tribunales. Que le llegue la información a través de la oficina de prensa es muy valioso y útil, también lo es para nosotros. Pero siendo una enviada, el valor agregado se lo da el estar ahí, el poder obtener información del terreno. Podes obtener información de otras fuentes o de los mismos actores que te pueden dar impresiones, trasfondos. Te permite analizar la información más allá de lo meramente enunciativo, siempre hay otros subtextos que uno puede proponer o claves de lectura que te lo da el estar en contacto con la fuente.

¿El juez sirve como fuente?

En el viejo sistema era la fuente principal porque era el instructor y el que dirigía el trámite. Cuando consultábamos a los fiscales, salvo alguno, en general te decían “tengo que pedirle permiso al juez”. La cultura era que el que mandaba era el juez de instrucción, incluso hay una frase muy famosa que decía que en Rosario el juez de instrucción de turno esa semana era Dios, porque todo lo podía. Era el que manejaba la causa y el que te podía dar información, o no. Fue todo un proceso, no fue lo mismo al inicio que muchos años después o más cerca de la reforma. Los mismos funcionarios fueron modificando su forma de relacionarse. Algunos eran muy cerrados al principio y después entendieron que era necesario mantener contacto con la prensa y que no tenía que ver con una exposición personal, sino de dar a conocer información de los procesos en que ellos definían cuestiones.

¿Con el nuevo sistema el juez perdió importancia como fuente?

Absolutamente. Ahora ese rol que cumplía el juez de instrucción lo tiene el fiscal, que no están impedidos para hablar y saludablemente brindan conferencias de prensa. El juez de instrucción tenía una restricción formal porque tenía un rol de investigador y a la vez era quien tenía que resolver. Tenía que definir objetivamente sobre lo que había investigado, lo que por algo quedó perimido. Más allá de la buena o mala voluntad eso complicaba el trato. No te podía decir mucho porque incurría en prejuizamiento, de hecho hubo recusaciones por comentarios de jueces a la prensa. Los fiscales no, son los actores del proceso, definen hacia donde van, plantean una estrategia. Estratégicamente les resulta valioso imponer su estrategia del caso en los medios. Igualmente no son las únicas fuentes, las defensas también son muy consultadas pero sí me parece que es válida el corrimiento del juez de instrucción al fiscal.

¿A qué crees que se debe el interés de los medios y de la sociedad en los temas judiciales?  
¿Siempre fue así?

Me parece que fue creciendo, es mi percepción. Con las noticias policiales hay una construcción cultural que viene desde hace mucho donde se mezclan las necesidad de conversar sobre el crimen, del morbo, del interés de casos policiales que condensan las pasiones humanas y eso despierta interés. Pero también me parece que es saludable y tiene que ver con el afianzamiento de la democracia que la sociedad pueda ver lo que hace ese Poder. Sobre todo con lo que está pasando en la calle con los delitos que preocupan a la sociedad. Creo que son procesos históricos, el interés por las cuestiones de corrupción, y tiene que ver con la complejización de la sociedad y el avance de la democracia.

¿La Oficina de Prensa facilita la tarea del periodista con respecto a la obtención de información y el contacto con los funcionarios?

Sí, claro. A veces no es necesaria, a veces uno como periodista tiene el trato directo con el funcionario que le facilita la información y no hace falta. De a poco se ha ido instalando que lo que son fallos del viejo sistema se dan a través de la oficina de prensa y eso me parece que está buenísimo porque democratiza la información y porque multiplica

cuestiones que antes pasaban por un solo canal. También hay situaciones en las que los funcionarios no tienen tiempo, o no te reciben, o no canalizan tu consulta y ahí es cuando aparece la oficina para resolver esa gestión que uno solo no la puede resolver. O a la inversa, cuando hay reclamos de los funcionarios respecto de determinada cobertura o determinada nota, de un error, una mirada que no comparte, información que nos faltó reflejar también sirve la oficina para convocar al periodista y actuar como puente.

¿Cuánta confianza se le tiene a una oficina de prensa?

Depende la institución. En el caso del Poder Judicial, lo que podría haber a diferencia de otros espacios es que tiene siempre un respaldo en documentación. La información que brinda siempre tiene que ver con documentos públicos, con fallos, con resoluciones, con manifestaciones, con hechos que ocurren dentro de un expediente, cuestiones que tienen su raigambre en algún dato objetivo. A diferencia de lo que uno podría pensar de una oficina de prensa de un municipio, que no digo que mienta, pero puede ser que promocióne a través de su oficina aquellas obras públicas o actos que refuercen su legitimación ante la comunidad. Puede ver una diferencia en ese sentido. A nosotros puntualmente es una información que siempre tiene como trasfondo alguna cuestión documentada y que en última instancia, ante duda, si en un determinado conflicto hay opiniones diferentes, siempre la información oficial es la que te saca de la duda. Eso ayuda en algunos casos a salvar contradicciones.

Como principal diferencia, el fuerte estaba en el archivo personal y en el seguimiento, de cada uno tener en el registro de causas y así cada uno poder ir a preguntar y golpear puertas para conseguir la información. Si no ibas al tribunal no tenías nada. Igualmente hubo muchísimos casos de caminar el día entero y no conseguir información pero también la información a veces se obtiene por cuestiones de azar. Te encontrás con alguien que te lo contó y lo vas a chequear y obtenías el dato.

¿Cómo era cuando funcionaba el viejo sistema y la oficina de prensa al mismo tiempo?

Se dio el proceso de ir instalando en la cabeza de los funcionarios la idea de que estaban los periodistas y que algo había que hacer. Pero va más allá de la comodidad de que me den la información y me resuelvan el problema. El efecto más profundo tiene que ver con que el Poder Judicial, con sus hombres y mujeres que trabajan ahí entiendan que trabajan para una comunidad y que la comunidad se entera de lo que hacen a través de los medios. El ciudadano común sería muy extraño que vaya todos los días a recorrer tribunales para ver qué decisión tomaron los jueces que están a cargo. Después con el nuevo sistema lo que se modifica rotundamente es que mucho de lo que haya para hacer lo propone la grilla de audiencias. Más allá de tu archivo hay un montón de audiencias. Es presencial, ya no caminás toda la mañana, tenés que ir y sentarte y estar en el juicio, en la audiencia, escuchar lo que dicen las partes. Eso es muy interesante porque te creas tu propia mirada de lo que es la evidencia, la prueba. Le podés proponer al lector impresiones más coloridas de lo que ocurre y eso se va imponiendo en los distintos medios. Si hay una determinada audiencia o un determinado juicio tenés que estar ahí porque todos van a estar ahí. De alguna manera es una gran facilitador a la vez que restringe un poco el tiempo para la propia búsqueda y el propio seguimiento.

Para alguien que cubre policiales y pareciera que con el nuevo sistema tiene todo el trabajo resuelto ¿Es necesaria la existencia de la Oficina de Prensa?

Creo que es indispensable no solamente porque nos hacen la gestión de las actas de audiencias que hay que pedir, sino porque los conflictos son permanentes. De repente nos encontramos con que ningún periodista puede entrar cinco minutos tarde a la audiencia, ni cuando ya está iniciada. Los mismos actores, los policías, los empleados, restringen el acceso y uno tiene que explicar. Yo cubro dos o tres audiencias por día, no puedo garantizar mi presencia física todas las horas que dure, o del primer minuto hasta el último, entonces hay que mediar. Además hay cuestiones institucionales, más allá del interés de los periodistas hay un interés de la institución que pone una oficina. Es el Poder Judicial que tiene que pensar que quiere decir a través de la oficina, que quiere comunicar, que estrategia de comunicación doy, cuáles son los fallos sobre los que yo quiero que se digan cosas, cuáles son los temas en los que quiero estar presente. Es a dos vías, desde la necesidad del periodista pero también desde la institución que tiene que darse una imagen

ante la comunidad. Por más visible que en apariencia sea el nuevo sistema, que también tiene oscuridades, no es todo transparencia, sigue siendo necesaria y saludable la existencia de la oficina de prensa. Es un punto de conexión entre dos espacios que manejan tiempos muy distintos. El tiempo del periodista es la urgencia, el hoy, el ya y el tiempo de la justicia es lento. Esa diferencia en los tiempos genera problema y cuestiones en las que esta bueno que haya alguien mediando.

### **Entrevista a Lorena Panzerini - Periodista de Rosario 12.**

¿Hace cuánto cubrís tribunales?

Desde septiembre de 2011. Hace casi 6 años.

¿En qué consiste el trabajo?

Mi laburo es tratar ir con una agenda propia, siguiendo caso por caso, tratando de saber qué día o en qué época puede llegar a salir una imputativa o un procesamiento, que era la forma en la que antes se decía que un imputado iba a llegar a juicio. Había una resolución de procesamiento y teníamos algunos datos de cuando podía llegar a salir. Esto siempre con lo que uno habla con un fiscal o con un juez, te van avisando. Hoy tenemos una agenda de audiencias públicas con lo cual suele ser un poco más fácil, no todas las veces, pero básicamente es eso. Llegar con una agenda, sea o propia o del tribunal para saber qué es lo que nos interesa a nosotros y poder recabar esa información.

¿Cómo influye en tu trabajo la existencia de una oficina de prensa?

Es muy importante porque es un lugar al que podemos concurrir cuando tenemos problemas para conseguir algún tipo de información o cuando necesitamos cosas más fáciles pero que se canalizan en la oficina de prensa para que no esté yendo cada uno de los periodistas que hace tribunales a buscar por ejemplo, un acta de audiencia a la que no

podimos concurrir o a la que sí pudimos concurrir pero necesitamos más datos que figuran en actas. Sirve para centralizar el trabajo que nosotros tendríamos que hacer si no puerta a puerta.

¿Qué ventaja tiene recorrer tribunales y no quedarte sólo con la información que te llega de la oficina de prensa?

Lo que tiene de ventaja es que entablás un vínculo con la fuente, que es muy importante. Más allá que te de ese día información o no, más allá de lo que te da la oficina de prensa, lo importante es crear un vínculo con la fuente para que a futuro sirva para tener otro tipo de información.

¿Cómo fue tu experiencia cuando arrancaste a hacer tribunales?

Antes de empezar a cubrir tribunales había mucha información que la oficina de prensa mandaba al medio, en mi caso a Rosario 12, más allá de que no teníamos ninguna persona cubriendo tribunales, sí era una de las fuentes a las que llegaba la información. Entonces siempre con Santiago Hintze teníamos comunicación telefónica o por algún otro medio, no todos los días como ahora, pero sí periódicamente por algún fallo interesante que salía. Cuando llegué por primera vez a tribunales lo primero que hice fue hablar con Santiago y presentarme con él. Él me presentó un par de jueces, camaristas, a los que ya podía empezar a pedirles información, pero lo difícil fue llegar ahí sin una agenda y sin entender mucho como era la mecánica del trabajo en tribunales. Eso es algo que se va haciendo con el tiempo.

¿Los jueces siguen teniendo vigencia como fuente de información con el nuevo sistema penal?

Hoy es una fuente de información pública. Antes, más allá de que los jueces hablaban por sus sentencias, podías ir a preguntarle a algún juez que tuviera buena predisposición acerca de cuánto faltaba para que salga un procesamiento o cómo era determinada investigación

que él estaba haciendo. Ahora cómo los jueces no investigan esa información la tienen los fiscales, más allá de que quedan muchas causas del viejo sistema que sí se le pueden consultar a algún juez. Hoy el trabajo de los jueces me parece que está mucho más expuesto porque vemos como toman las decisiones en las propias audiencias, entonces más que consultarlos por alguna duda que te quede sobre lo que resolvió, el trabajo pasa por presenciar una audiencia. Igualmente algunas veces los cruzas en los pasillos y te tiran algún dato y actúa como una fuente de información.

¿Cuáles son las principales fuentes de información?

Más allá de que los fiscales, los jueces y los defensores son una fuente muy importante, me parece que la gente es una gran fuente que quizás hay que explotarla mucho más. La gente que llega a los tribunales a hacer un reclamo o presentar una denuncia. La mujer que está esperando en un pasillo para hacer una denuncia por violencia. Ahí es donde están las historias que uno puede recabar. Pasa que a veces es difícil porque en la vorágine del día, que ya tenés una agenda propia, seguís casos puntuales, es difícil sentarse y preguntarle a una víctima que viene a denunciar o porqué llora en un pasillo. Me parece que hay muchísimas historias muy interesantes ahí pero a veces abordarlas, tanto por el tiempo como porque uno siente que está metiéndose en la vida de los demás. Pero muchas veces ha pasado que uno se acerca y hay una noticia en una persona común.

¿Cómo influyó en tu trabajo el cambio de sistema penal?

Antes era mucho golpear puertas y que te la cierren en la cara jueces y fiscales que no te querían atender. Hoy, al menos en la parte penal, están más expuestos, por lo que es más difícil que se nieguen a dar información. Si nos está pasando mucho en fiscalía que hay más filtros. Es más difícil llegar a hablar directamente con la fuente, ya sea el fiscal o algún empleado que tenga la información que estás buscando. Hoy está muy canalizado en la oficina de prensa de fiscalía y la información no es tan directa o no es tan detallada como necesitamos los medios de gráfica, que no te podés quedar con un título, necesitas más datos y desarrollar el tema.



¿Considerás que la información judicial tiene mucha trascendencia?

Sí, me parece que sí y cada vez más. Me parece que siempre fue más por lo policial, y hoy también, pero también crep que salen a la luz muchas causas que antes quedaban bastante tapadas, por ejemplo causas de delitos económicos, de violencia familiar, de justicia laboral. Antes se apuntaba siempre a lo policial y ahora me parece que aparecen oros temas importantes de la justicia y cada vez es más grande la necesidad de noticias judiciales.

¿Por qué crees que le interesa a la gente informarse sobre esos temas?

Creo que ahora las noticias tienen que ir más apuntadas sobre las historias de vida. Tiene que ver con la situación social. Ahora se buscan otras historias que antes no eran tan importantes. Hoy me parece que las historias llegan más o se saben vender mejor desde los medios. Las historias de vida sobre una adopción, un matrimonio igualitario, me parece que la gente se siente cerca de eso. Hoy las historias de gente común venden.

¿Qué diferencias hay al cubrir información penal con la de otros fueros?

En otros fueros es más importante afianzar una relación con la fuente, en cada una de esas áreas: en la justicia laboral, familiar, civil. Mantener un contacto periódico, más allá de que no te estén dando un fallo todas las semanas, como para que se acuerden que buscas noticias de ese tipo. Pero en esos casos es muy importante la existencia de la oficina de prensa porque es la que nos canaliza un montón de cosas que tienen que ver con el sistema judicial escrito. Todos los fallos que salen por escrito y esto de que los jueces hablar por sus sentencias, sigue pasando en otros fueros. Entonces ahí es muy importante la presencia de la oficina que puede canalizar esos pedidos. También para concretar algún encuentro con uno de esos jueces. Si saca un fallo interesante un juez que no conocés y te enterás por un abogado o por la víctima o por colegas, si no conocés al juez lo más sencillo es que te presentes por intermedio de la oficina de prensa de la Corte para poder llegar a ellos.

¿Cuánta confianza se le tiene a la oficina de prensa de la Corte?

Me parece que trabajamos más que bien. Es fluido el contacto que tenemos lo que hace que se genere una confianza, con el tiempo obviamente. Yo apenas entré a Tribunales no tenía la misma confianza que tengo hoy. No por descreer de ellos sino por no conocerlos. Hoy es como que hay una confianza mucho más fluida. Es distinto con la oficina de prensa de la acusación o de la defensa, pero porque tiene que ver con otro modo de trabajar de ellos. Con la defensa es bastante más fluido pero hay veces que tenemos que estar pidiendo la información, no es que llega sola.

### **Entrevista a Dr. Gustavo Salvador - Juez de Cámara Penal de Rosario**

¿Cómo es su relación con los periodistas?

Parto de la base de que el ejercicio del desempeño de la magistratura es una función pública y como consecuencias de ello, los actos que emanan de un poder del Estado deben ser públicos, lo que le otorga determinadas características como la publicidad, es decir, que pueda llegar a conocimiento de toda la ciudadanía las decisiones que se adoptan en el ejercicio de uno de los poderes del Estado como es el Poder Judicial un conocimiento cabal de qué es lo que se está resolviendo en un determinado caso concreto. En ese sentido, estimo que el flujo de información y de interrelación entre el Poder Judicial, sus representante, magistrados, funcionarios, fiscales y defensores, con los medios de comunicación debería ser fluido en el sentido que es una carga y una obligación siempre que las particularidades del caso permitan el dar a publicidad y conocimiento lo que se está sustanciando, investigando y resolviendo en un caso concreto.

¿No comparte la idea de que los jueces sólo hablan a través de sus sentencias?

Para nada. La muletilla esa de que los jueces solamente hablan a través de sus sentencias en un concepto que en mi criterio ha quedado totalmente anacrónico. Hoy en día, con el avance de las redes sociales y de la comunicación, hay varios pensadores y filósofos que dicen que vivimos en la era de la globalización y de la comunicación. En ese sentido para nada comparto la idea de que un magistrado solamente se comunica o da a conocer sus decisiones a través de las sentencias. Para nada lo comparto. Lo que sí hay que rescatar es que la relación de los magistrados o defensores o fiscales con los medios de prensa, en cuestiones penales (que es mi especialidad) pero también para otros ámbitos del Poder Judicial, debe ser fluida. Siempre respetando parámetros determinados como el Código de Ética que regula determinadas cuestiones a los magistrados y a los funcionarios respecto a qué es lo que se puede dar a publicidad en el caso en que se estén debatiendo cuestiones privadas o en momentos procesales en los que no es conveniente expresarse ante un medio de comunicación sobre determinadas situaciones puntuales. Pero luego, una vez que se toma una decisión, creo que no se debe estar permanentemente en los medios de comunicación, porque sino eso también desnaturaliza el trabajo que hace un magistrado. Pero sí creo que cuando las circunstancias lo ameritan y la identidad del caso o la trascendencia del caso lo ameritan, el juez tiene que estar predispuesto a dar explicaciones de las decisiones que toma desde un punto de vista jurídico.

¿Cómo es su relación con la oficina de prensa del tribunal?

Yo tengo una relación muy fluida con la oficina de prensa del tribunal. Cuando tiene conocimiento de que puedo estar involucrado en algún caso de trascendencia pública o cuando me ha tocado intervenir en algunos asuntos que han tenido mayor publicidad que otros, o que por el contenido jurídico de la resolución que uno estaba adoptando consideraba de que resultaba interesante su publicidad, me he comunicado con la oficina de prensa y siempre han tenido una cabal respuesta a mis inquietudes y hemos podido canalizar en los distintos medios de prensa de la ciudad y de la provincia, decisiones que tenían una importancia y una trascendencia notoria.

¿Cómo vivió la reforma del sistema procesal penal?

Creo que es un cambio de magnitud para la provincia. Ya lleva tres años de implementación, no obstante como toda cuestión novedosa tiene que ir ajustándose permanentemente. Hay distintas cuestiones que merecen un mayor abordaje, ya sea desde el punto de vista de los recursos humanos o de la infraestructura. Ahora se está por inaugurar el nuevo Centro de Justicia Penal. Yo creo que es un avance muy significativo porque no tenemos que olvidarnos que hasta hace tres años atrás nuestra provincia era una de las pocas que seguía manteniendo un proceso inquisitivo y escrito, cuando en todas las mayorías de las provincias, que son las que regulan los procesos, existía un proceso oral y acusatorio o adversarial. Es decir, dos partes discutiendo y un tercero imparcial decidiendo a quien le da la razón, si a una parte o a la otra. Creo que en ese sentido el avance procesal penal en ese sentido es un avance muy significativo, de una trascendencia importantísima. Creo que hay que ir fortaleciéndolo, acompañándolo, para que sea lo que se propuso ser que es un sistema de enjuiciamiento penal de avanzada.

¿Cree que ha beneficiado el trabajo de los medios de comunicación?

Claro que sí. El sistema de audiencias orales y públicas hace que en caso que los ciudadanos que estén interesados en la definición de algún asunto, ya sea por formar parte de las víctimas o por formar parte de la persona que está siendo parte del proceso penal o por los medios de comunicación, nadie tiene vedado el ingreso a una sala de audiencia para poder observar cómo se sustancia un proceso penal, cosa que antes no sucedía jamás. Creo que también desde el punto de vista de los medios de comunicación es sumamente importante esta apertura, esta publicidad, para que se pueda ir haciendo un seguimiento de un proceso penal desde sus comienzos, ver cuáles son las cosas que se debatan. Siempre con la restricción para los medios de que cuando se está sustanciando la prueba capaz está impedido de hacer algunos registros fílmicos o audiovisuales porque así lo imponen las características del caso, pero luego seguir sustanciando con la presencia todo lo que es el desarrollo de las audiencias. Y luego llegar al punto de definición en donde se adopta una resolución y el periodista que pudo ir siguiendo eso pueda comprender porque se arribó a un resultado y no a otro.

